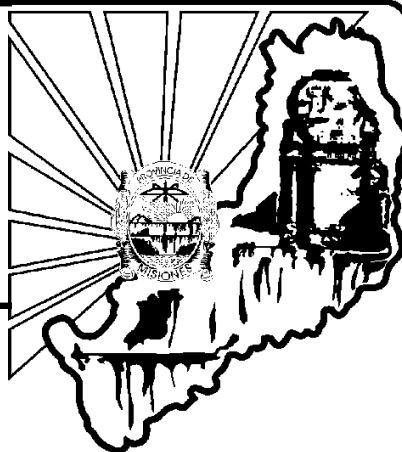


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVIII Nº 16392

POSADAS, VIERNES 11 DE JULIO DE 2025

EDICIÓN DE 62 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2594/24	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 783 y 786.....	Pág. 4 y 5.
Tribunal Electoral: Acta Acuerdo N° 1231.....	Pág. 5 a 46.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 106	Pág. 46 y 47.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 47 a 49.
Sociedades:.....	Pág. 50.
Edictos:.....	Pág. 50 a 58.
Subastas:	Pág. 58 a 59.
Convocatorias:.....	Pág. 59 a 62.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2594

POSADAS, 15 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3405-118/2.024 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: “S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO LOCATIVO DEL INMUEBLE ALQUILER DONDE FUNCIONA ESTE ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 4 obra contrato de alquiler del inmueble con destino al funcionamiento de oficinas dependientes de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, es necesario seguir contando con el espacio físico, del inmueble en cuestión, ubicado en Avenida Roque Saenz Peña N° 2.276 de la Ciudad de Posadas, donde actualmente se desarrollan las actividades del organismo;

QUE, ante lo expuesto se hace necesario y procedente efectuar la renovación de la Contratación Directa para la locación del mencionado inmueble, encuadrando la misma en los Artículos 85°, inciso 3° apartado j), 21°, 43°, 44° y 47° inciso 3° de la Ley VII - N°11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Contrato de. Locación de Inmueble, suscripto entre el C.P.N Adolfo SAFRÁN, D.N.I. N° 21.589.204, en representación de la Provincia de Misiones y el Dr. Víctor Daniel GROSS, D.N.I. N° 10.315.854, en carácter de Locador, por el término de 1 (un) año contado a partir del 1° de Febrero del 2024, hasta el 31 de Enero de 2.025, a un costo mensual de \$ 1.800.000 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL con 00/100) por el primer semestre, y \$ 2.700.000 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL con 00/100) por el segundo semestre, resultando en un monto total por un año de \$ 27.000.000,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES con 00/100), tal procedimiento se encuadra en los Artículos 85°, inciso 3° apartado j), 21°, 43°, 44° y 47° inciso 3° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, el pago de los meses desde el 1° de Febrero y hasta la fecha de aprobación del presente instrumento inclusive, en concepto de pago de Alquiler de Inmueble Locado del Sr. Víctor Daniel GROSS, D.N.I. N° 10.315.854, en su calidad de Locador, según las prescripciones del Artículo 44° (Reconocimiento) de la Ley VII - N°1 1 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a proceder a la Liquidación y Pago de la suma que resulte de los Artículos anteriores, con afectación a las partidas específicas del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, según codificación 04-01-0-1-90-1-01-012-01220-SCD 0-01, Erogaciones de la Unidad y la Partida Específica de Ejercicio Financiero del año 2.025.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finalizas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

CONTRATO DE LOCACIÓN

Entre el Dr. Víctor Daniel Gross, D.N.I. N° 10.315.854 con domicilio a los efectos del presente contrato en Calle Urquiza N° 721 de la Ciudad de L. N. Alem, Misiones, en adelante denominado “EL LOCADOR” por una parte; - y por la otra el C.P. Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204, domiciliado en la calle Rivadavia N° 1.487 de la Ciudad de Posadas, quien concurre en hombre y representación de la PROVINCIA DE. MISIONES y en su calidad de Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, designado por Decreto N° 499 del

07106/2.014, en adelante “EL LOCATARIO”, convienen en celebrar la prórroga del contrato de locación vigente entre las partes referenciadas ut supra y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL LOCADOR” da en locación a “EL LOCATARIO” el inmueble ubicado en Avenida Roque Sáenz Peña N° 2.276 esquina Salta, de la Ciudad de Posadas, Misiones, destinado al uso de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de comunicación, el cual es una construcción de aproximadamente seiscientos ochenta (680) metros cuadrados de superficie cubierta, divididos en tres plantas, con dos escaleras de Circulación ubicadas en cada uno de los laterales. Planta alta: Pasillo, cuatro habitaciones amplias, tres sanitarios y galerías techadas; Planta baja: Galerías cubiertas totalmente cerradas con vidrios con dos puertas dobles también de vidrio, gran recepción y salón en dos niveles, un sanitario, una habitación, pasillo, cocina, sanitarios generales para damas y caballeros; semi subsuelo: Lavadero, dos habitaciones con un sanitario, dos habitaciones más y garage para cuatro autos; el acceso principal está en la ochava y es doble: Con escaleras y rampas, además tiene dos accesos secundarios, uno por calle Salta y otro por Sáenz Peña, y el predio está totalmente cerrado con rejas altas e importantes portones. La antigüedad del edificio es de aproximadamente treinta y tres años, es de mampostería reforzada con pisos de mármol, maderas y en la parte de servicios de cerámicas, la carpintería es de madera y aluminio, y techo nuevo de chapas “cincalum” con cielorrasos madera, con servicios e instalaciones completas en buen estado de agua potable y electricidad, por el término de Un (1) año.

SEGUNDA El término de vigencia del presente contrato queda convenido en Doce (12) meses consecutivos, contados a partir del día 1 de Febrero de 2.024, hasta el día 31 de Enero del 2.025; ambos inclusive, de conformidad a legislación vigente. El alquiler se pacta por mes entero, y aunque EL LOCATARIO se mudare antes finalizar el mes pagará íntegramente el alquiler correspondiente al mismo.

TERCERA: El precio de la locación se conviene de común acuerdo entre las partes desde el 1º de Febrero de 2.024, hasta el día 31 de Julio del 2.024, en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) mensuales; y a partir del 1º de Agosto de 2.024 hasta el 31 de Enero de 2.025 en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000) mensuales.

CUARTA: Dicho importe será abonado por mes adelantado, del Primero al Quince de cada mes, en el domicilio del LOCATARIO.

QUINTA: EL LOCATARIO destinará el inmueble para el uso de oficinas, estando totalmente prohibido darle otro uso a menos que cuente con la conformidad previa y por escrito de EL LOCADOR. El cambio o variación del uso será considerado causa suficiente de rescisión del presente contrato, con el derecho para EL LOCADOR de solicitarle el desalojo del inmueble con más los daños y perjuicios pertinentes.

SEXTA: EL LOCADOR autoriza expresamente a que se realicen en el inmueble tocado las reparaciones que resulten necesarias para la mejor funcionalidad y destino del mismo, sin desnaturalizar su estructura básica, conviniendo las partes, que la restitución se hará en el perfecto estado en que se entregó el inmueble.

SÉPTIMA: Queda expresamente prohibido a EL LOCATARIO ceder y/o de manera onerosa o gratuita, total o parcialmente el presente contrato de locación como así también sub locar total o parcialmente, o entregar en comodato el inmueble objeto de esta locación.

OCTAVA: EL LOCATARIO deberá registrar la conexión de, Energía Eléctrica a su nombre. Los importes que surjan del servicio de Energía Eléctrica, (E. M. S. A.) serán por cuenta de EL LOCATARIO.

NOVENA: La Tasa Municipal General de Inmuebles, serán por cuenta exclusiva y a cargo de EL LOCADOR.

DÉCIMA: Será por cuenta de EL LOCATARIO las reparaciones que fueran necesarias -efectuar para mantener el normal uso del local, como así también los gastos de mantenimiento y conservación del mismo, siendo obligación de EL LOCATARIO conservar el inmueble en perfectas condiciones de uso y habitabilidad.

UNDÉCIMA: El cambio del uso de la locación, la sublocación, la falta de pago de un mes del canon locativo, así como el daño al edificio a causa de negligencia de LA LOCATARIA o sus dependientes, produce su rescisión culpable, lo que facultará a EL LOCADOR sin necesidad de interpelación previa para promover el desalojo.

DÉCIMA SEGUNDA: EL LOCADOR queda absolutamente liberado de toda responsabilidad por daños o perjuicios que sufran EL LOCATARIO o terceros en sus personas o bienes como consecuencia de hechos derivados de la UNIDAD LOCADA, así fueren por avería, cortocircuito, derrumbe, filtración, gotera, humedad, humo, incendio, inundación, rotura y cualesquier accidente y/o siniestros ante toda causa, incluyendo expresamente la exoneración de EL LOCADOR, de las obligaciones y presunciones de los artículos 1515º, 1516º y 1517º y en general de los artículos 1514º a 1526º, todos del capítulo IV «de obligaciones de EL LOCADOR» del Código Civil. EL LOCATARIO asume el «caso fortuito» y la «fuerza mayor» eximiendo a EL LOCADOR por ellos. Queda prohibido a EL LOCATARIO, así sea transitoria o excepcionalmente, ingresar o depositar materiales contaminantes, inflamables, tóxicos, riesgosos o peligrosos en la UNIDAD LOCADA.

DÉCIMA TERCERA: EL LOCATARIO podrá transcurrido los seis primeros meses de vigencia de la relación locativa, rescindir contratación, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión a EL LOCADOR, con una antelación mínima de treinta días de la fecha en que reintegrará lo arrendado, lo que no devengará reconocimiento alguno a favor de EL LOCADOR, de indemnización o reparación de ninguna índole. Al vencimiento del contrato o al producirse la obligación de restitución del bien por cualquier causal. EL LOCATARIO deberá hacerlo en las condiciones pactadas.

DÉCIMA CUARTA: Presente en este acto la Sra. Ester Vilma Sibona, D.N.I. N°13.036.649, Cónyuge del locador y titular registra' del inmueble, firma el presente contrato expresando de esta manera su plena conformidad y consentimiento con este instrumento.

DÉCIMA QUINTA: Para todos los efectos derivados de este contrato las partes se someten exclusivamente a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, a los (.....) días del mes de de 2.024, recibiendo un ejemplar cada una de las partes.-

ADENDA: La presente cláusula debe considerarse como perteneciente al contrato de locación suscripto entre el Dr. Víctor Daniel Gross en el carácter de “Locador” y el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de Misiones Contador Público Adolfo Safrán, como “Locatario” y que tiene como objeto la locación, del inmueble N sito en la Av. Sáenz Peña N° 2.276, esquina Salta de ésta ciudad de Posadas; y dice así: “el locador ha acreditado debidamente el pago del cincuenta por ciento (50%) del impuesto de sellos que debe tributar de éste contrato, encontrándose exenta la Provincia de dicho pago, según las prescripciones del Código Fiscal”.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 783

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE al Cálculo de Recursos la suma de \$ 800.000.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100), según el siguiente detalle:

Planilla N° 2 Anexa al Art. 2° Ley VII - N° 103

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL GENERAL	AFECTACIONES OTRAS
1.2 DE JURISDICCIÓN NACIONAL	800.000.000,00	800.000.000,00
1.2.4 Otros	800.000.000,00	800.000.000,00
1.2.4.3. Ley 23.427 Fondo de Educación y Promoción Cooperativa	800.000.000,00	800.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE y AUMENTASE la suma de \$ 800.000.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100) a la JURISDICCIÓN 11- Ministerio de Acción Cooperativa Mutua, Comercio e Integración - Unidad de Organización 01: Unidad Superior Cuenta Especial 01 - Fondo de Educación y Promoción Cooperativa. Ley N° 23.427 en las Partidas que se detallan a continuación:

Cuenta Especial 01-Fondo de Educación y Promoción Cooperativa	
11-01-2-01-7-904-01-012-01210 - Bienes de Consumo	\$ 60.000.000,00
11-01-2-01-7-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	\$ 40.000.000,00
11-01-2-01-7-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01-Transferencias de la Unidad	\$ 600.000.000,00
11-01-2-01-7-90-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01-Apoyos a Entidades Productivas	\$ 50.000.000,00
11-01-2-01-7-90-2-05-051-Bienes de Capital	\$ 50.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa Mutua, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar la suma de \$ 800.000.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100) para afrontar el pago de gastos emergentes de los montos incorporados por la Orden de Disposición N° 29/2.025.-

DECRETO N° 786

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 3.913.100.000,00 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIEN MIL CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-10-2-05-051-05110 - Equipamiento

S.C.D. 0-01- Programas a Implementar \$ 3.913.100.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 3.913.100.000,00 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIEN MIL CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05-Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

CUENTA 01- POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales \$ 1.454.360.938,62

S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores \$ 1.334.968.104,00

S.C.D. 0-06 - Programa Apoyo a Tareferos \$ 1.086.183.250,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD

05-04-0-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Residencias Estudiantiles \$ 3.000.000,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 09- SUBSECRETARÍA DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

05-09-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 4.539.610,00

05-09-0-4-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D 0-01 - Transferencias de la Unidad \$ 30.048.097,38

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/25 DISMINUYENDO la suma de \$ 3.913.100.000,00 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIEN MIL CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO: En la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones a los 02 del mes de Julio del año 2.025, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benítez, los Sres. Vocales Titulares, Dr. Gregorio Busse y Andrés Poujade, ante mí, Secretaria Electoral Dra. Irma Gisela Hendrie. “EXPTE. N° 13/2.025 DECRETO 291/2.025 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2.025” y Considerando: Que, por Decreto de Convocatoria a Elecciones N° 291/25, publicado en el Boletín Oficial N° 16312 del día Viernes 07 de Marzo de 2.025 el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a Elecciones Generales para el día 08 de Junio del 2.025, para los cargos de veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Suplentes, conforme lo establece el Art. 84° de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable. Que, invita a las Municipalidades de la Provincia, que pudieran adherir a la fecha estipulada, haciendo lo propio y efectuando la convocatoria a los comicios municipales correspondientes, en forma simultánea. Que, éste Tribunal por Acta Acuerdo 1199/25 de fecha 07 de Marzo del 2.025, aprobó el Cronograma Electoral, y por su parte, mediante Acta Acuerdo 1208/25 se tiene por convocadas elecciones municipales, en los Municipios que así correspondería según las convocatorias realizadas en adhesión a la provincial. Que, en todo de conformidad al Cronograma Electoral establecido, se celebraron los comicios el pasado 08 de Junio. En virtud de ello, y cumpliendo con el proceso establecido por Ley XI - N° 6, se realizó el Escrutinio Definitivo, los días 12 y 13 de Junio del corriente año. Que, por Acta Acuerdo 1229/25 de fecha 13 de Junio, éste Tribunal declaró la validez de la elección realizada el 08 de Junio, en los términos y efectos contemplados por el Artículo 141° de la Ley XI - N° 6, aprobando en efecto los guarismos obtenidos por cada partido político y frente electoral participante, en los que se detalló, el total de votos obtenidos por cada uno de los partidos políticos y frentes electorales participantes, en la categoría provincial a diputados/as titulares y suplentes; y en la categoría municipal a Concejales titulares y suplentes en

los Municipios de Aristóbulo del Valle, El Soberbio, Eldorado, Leandro N. Alem, Montecarlo, Posadas, Puerto Iguazú, Puerto Rico, San Vicente, San Pedro; y para la elección de un defensor del pueblo en el Municipio de Oberá. En mérito a todo ello, resulta necesario tratar los siguientes puntos: 1.- ADJUDICACIÓN DE BANCAS Y PROCLAMACIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS A DIPUTADOS/AS PROVINCIALES: Que, atento el estado de autos, corresponde a éste Tribunal expedirse respecto a la adjudicación de los cargos de Diputados/as Provinciales electos/as, en virtud de las disposiciones constitucionales y legales que así lo determinan, siguiendo el principio establecido en nuestra Constitución Provincial que la representación política tiene por base la población, y el sistema electoral, procedimiento establecido por la Ley Electoral XI - N° 6. Que, al efecto, el régimen electoral aplicable establecido por el Art. 157° de la mencionada Ley, es el Sistema D' Hont, cuya distribución de bancas se realiza en proporción a la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los partidos políticos y frentes electorales participantes, por ello: Se practica el escrutinio por lista, dividiendo el total de votos de cada una de ellas, por el total de bancas a cubrir, que en el caso que nos ocupa corresponden a 20 cargos a diputados/as provinciales; hecha la división se ordenarán los cocientes obtenidos en forma decreciente, hasta llegar al número de bancas a cubrir, la cifra que corresponda a éste último lugar será la cifra repartidora, la que determinará la cantidad de bancas que corresponden a cada lista, por las veces que esté comprendida en el total de votos de cada una de ellas. Por lo que, siguiendo la nómina de las listas oportunamente oficializadas por éste Tribunal, y acordando validez legal a las mismas, a fin de proclamar y entregar los Diplomas a quienes resultaron electos para dichos cargos, todo según las operaciones que surgen de la realización de los cálculos y cómputos que constan en las planillas del Anexo I. Por todo lo expuesto el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: PRIMERO: APROBAR los cómputos y cálculos para la Distribución y Adjudicación de los cargos a Diputados/as Provinciales que como ANEXO I forma parte integrante del presente Acta Acuerdo. SEGUNDO: ADJUDICAR las bancas A DIPUTADOS/AS PROVINCIALES, respectivamente y en orden a las listas oportunamente oficializadas por éste Tribunal, conforme se detalla en ANEXO I que forma parte integrante del presente Acta Acuerdo. TERCERO: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, oficiándose al efecto. CUARTO: PUBLÍQUESE a través del sitio web oficial y en el Boletín Oficial, oficiándose al efecto. QUINTO: REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del día de la fecha. II) ADJUDICACIÓN DE BANCAS Y PROCLAMACIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS LEGISLATIVOS, Y DEFENSOR DEL PUEBLO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES: Que, atento el estado de autos, corresponde a éste Tribunal expedirse respecto a la adjudicación de los cargos de Concejales Titulares y Suplentes electos/as, y Defensor del Pueblo, en virtud de las disposiciones constitucionales y legales que así lo determinan: Siguiendo el principio establecido en nuestra Constitución Provincial que la representación política tiene por base la población, y en virtud del procedimiento establecido por la Ley Electoral XI - N° 6, en remisión y disposición de la Ley de Lemas - Régimen Electoral Municipal XI - N° 3.- Que, conforme el régimen electoral aplicable que surge de la redacción, Sistema D' Hont, cuya distribución de bancas se realiza en proporción a la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los partidos políticos y frentes electorales participantes, por ello: Se practica la división del total de votos obtenidos por cada uno de los lemas, por la cantidad de bancas a cubrir (que según sea el municipio pueden ser 3 o 7 o 1); hecha la división se ordenarán todos los cocientes obtenidos en forma decreciente, hasta llegar al número de bancas a cubrir, la cifra que corresponda a éste último lugar será la cifra repartidora, la que determinará la cantidad de bancas que corresponden a cada lema, por las veces que esté comprendida en el total de votos de cada una de ellas; realizada la respectiva distribución de cargos por lemas, se efectúa el cálculo del D' Hont de dentro de cada lema, ordenando decrecientemente las cifras obtenidas, las que surja de la división de cada uno de los sublemas contenidos dentro del lema, hasta la cantidad de bancas a cubrir. En efecto, corresponde adjudicar los cargos a Concejales y a Defensor del Pueblo, respectivamente, en orden a las listas oportunamente oficializadas por éste Tribunal y a esos fines. Por todo lo expuesto: El TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: PRIMERO: APROBAR los cómputos y cálculos agregados, que como ANEXO II forma parte integrante del presente Acta Acuerdo, y que fueran formulados en concordancia con la legislación vigente en la materia para la distribución, adjudicación y proclamación de los cargos Concejales y Defensor del Pueblo, acordando validez legal a los mismos. SEGUNDO: ADJUDICAR los cargos y las bancas MUNICIPALES, a Concejales en los Municipios de Aristóbulo del Valle, El Soberbio, Eldorado, Leandro N. Alem, Montecarlo, Posadas, Puerto Iguazú, Puerto Rico, San Pedro, San Vicente, y a Defensor del Pueblo en Oberá, respectivamente y en orden a las listas oportunamente oficializadas por éste Tribunal, conforme se detalla en ANEXO II que forma parte integrante del presente

Acta Acuerdo. TERCERO: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, a tales fines oficiese. CUARTO: PUBLÍQUESE a través del sitio web oficial y en el Boletín Oficial oficiándose al efecto. QUINTO: REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acuerdo firmando ante mí los presentes de fe.-

BENÍTEZ – Busse – Poujade – Hendrie

Acta Acuerdo 1231 - Anexo I

Adjudicación de cargos - Ley Electoral XI - Nro 6

Diputados/as Provinciales

A los fines de la Adjudicación de los cargos de Diputados Provinciales, resulta de aplicación el procedimiento establecido en el art. 157 de la Ley Provincial XI - Nro 6.

Art. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los partidos o candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente:

A) Se practicará el escrutinio por lista:

Lista	Votos
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	153188
(96) - LA LIBERTAD AVANZA	116300
(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES	101898
(184) - AGRARIO Y SOCIAL	46914
(657) - PARTIDO LIBERTARIO	43206
(902) - FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	30827
(901) - CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	13106
(656) - TIERRA TECHO Y TRABAJO	8874
(71) - PARTIDO DEL OBRERO	7522
(644) - PARTIDO DE INTEGRACION Y MILITANCIA	3169
(654) - PARTIDO DEMOCRATA	2640
(641) - MOVIMIENTO POSITIVO	2589

División de Diputados

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
153188.00	76594.00	51062.67	38297.00	30637.60	25531.33	21884.00	19148.50	17020.89	15318.80
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
13926.18	12765.67	11783.69	10942.00	10212.53	9574.25	9011.06	8510.44	8062.53	7659.40

(96) - LA LIBERTAD AVANZA

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
116300.00	58150.00	38766.67	29075.00	23260.00	19383.33	16614.29	14537.50	12922.22	11630.00
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
10572.73	9691.67	8946.15	8307.14	7753.33	7268.75	6841.18	6461.11	6121.05	5815.00

(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
101898.00	50949.00	33966.00	25474.50	20379.60	16983.00	14556.86	12737.25	11322.00	10189.80
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
9263.45	8491.50	7838.31	7278.43	6793.20	6368.63	5994.00	5661.00	5363.05	5094.90

(184) - AGRARIO Y SOCIAL

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
46914.00	23457.00	15638.00	11728.50	9382.80	7819.00	6702.00	5864.25	5212.67	4691.40
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
4264.91	3909.50	3608.77	3351.00	3127.60	2932.13	2759.65	2606.33	2469.16	2345.70

(657) - PARTIDO LIBERTARIO

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
43206.00	21603.00	14402.00	10801.50	8641.20	7201.00	6172.29	5400.75	4800.67	4320.60
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
3927.82	3600.50	3323.54	3086.14	2880.40	2700.38	2541.53	2400.33	2274.00	2160.30

(902) - FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
30827.00	15413.50	10275.67	7706.75	6165.40	5137.83	4403.86	3853.38	3425.22	3082.70
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
2802.45	2568.92	2371.31	2201.93	2055.13	1926.69	1813.35	1712.61	1622.47	1541.35

(901) - CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
13106.00	6553.00	4368.67	3276.50	2621.20	2184.33	1872.29	1638.25	1456.22	1310.60
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
1191.45	1092.17	1008.15	936.14	873.73	819.13	770.94	728.11	689.79	655.30

(656) - TIERRA TECHO Y TRABAJO

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
8874.00	4437.00	2958.00	2218.50	1774.80	1479.00	1267.71	1109.25	986.00	887.40
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
806.73	739.50	682.62	633.86	591.60	554.63	522.00	493.00	467.05	443.70

(71) - PARTIDO DEL OBRERO

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

7522.00	3761.00	2507.33	1880.50	1504.40	1253.67	1074.57	940.25	835.78	752.20
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
683.82	626.83	578.62	537.29	501.47	470.13	442.47	417.89	395.89	376.10

(644) - PARTIDO DE INTEGRACION Y MILITANCIA

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
3169.00	1584.50	1056.33	792.25	633.80	528.17	452.71	396.13	352.11	316.90
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
288.09	264.08	243.77	226.36	211.27	198.06	186.41	176.06	166.79	158.45

(654) - PARTIDO DEMOCRATA

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
2640.00	1320.00	880.00	660.00	528.00	440.00	377.14	330.00	293.33	264.00
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
240.00	220.00	203.08	188.57	176.00	165.00	155.29	146.67	138.95	132.00

(641) - MOVIMIENTO POSITIVO

/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7	/8	/9	/10
2589.00	1294.50	863.00	647.25	517.80	431.50	369.86	323.63	287.67	258.90
/11	/12	/13	/14	/15	/16	/17	/18	/19	/20
235.36	215.75	199.15	184.93	172.60	161.81	152.29	143.83	136.26	129.45

Bancas

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir

Orden	Cociente ordenado	Lista
1	153188.00	(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	116300.00	(96) - LA LIBERTAD AVANZA
3	101898.00	(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES
4	76594.00	(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
5	58150.00	(96) - LA LIBERTAD AVANZA
6	51062.67	(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
7	50949.00	(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES
8	46914.00	(184) - AGRARIO Y SOCIAL
9	43206.00	(657) - PARTIDO LIBERTARIO
10	38766.67	(96) - LA LIBERTAD AVANZA
11	38297.00	(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
12	33966.00	(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES
13	30827.00	(902) - FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO
14	30637.60	(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
15	29075.00	(96) - LA LIBERTAD AVANZA
16	25531.33	(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
17	25474.50	(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES
18	23457.00	(184) - AGRARIO Y SOCIAL
19	23260.00	(96) - LA LIBERTAD AVANZA
20	21884.00	(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

Bancas Conseguidas

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 21884.00

Lista	Bancas
(96) - LA LIBERTAD AVANZA	5
(184) - AGRARIO Y SOCIAL	2
(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES	4
(657) - PARTIDO LIBERTARIO	1
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	7
(902) - FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1

Diputados**Candidatos Elegidos**

Lista	Candidato	Clase
(96) - LA LIBERTAD AVANZA	HARTFIELD DIEGO GABRIEL DNI-EB 28466344	1981
(96) - LA LIBERTAD AVANZA	STEKLER BARBARA SAMANTHA DNI-EB 35015084	1990
(96) - LA LIBERTAD AVANZA	NUÑEZ CARLOS ADRIAN DNI-EA 24701150	1975
(96) - LA LIBERTAD AVANZA	GUERRERO NELLI BEATRIZ DNI-EB 14974220	1962
(96) - LA LIBERTAD AVANZA	MANZONI OSVALDO HECTOR DNI-EA 17630371	1966
(184) - AGRARIO Y SOCIAL	BARBARO HECTOR ORLANDO DNI-EI 16202159	1963
(184) - AGRARIO Y SOCIAL	GÖRING ELVANI ELISA DNI-EA 23141952	1973
(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES	AMARILLA RAMÓN OSCAR DNI-EC 18265314	1967
(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES	FLORES RITA MARINA DNI-EB 35905170	1990
(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES	RIOS WALTER ROQUE DNI-EC 26183451	1977
(653) - POR LA VIDA Y LOS VALORES	MANGONE DEBORA SOLANGE DNI-EB 29689699	1982
(657) - PARTIDO LIBERTARIO	ARJOL MARTIN ALFREDO DNI-EB 28818251	1981
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	MACIAS SEBASTIAN HORACIO DNI-EB 30614358	1983
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	FRANCO PAULA VIRGINIA DNI-EC 34366448	1989
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	MARTINEZ CARLOS HORACIO DNI-EB 23383524	1973
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	CABRERA FATIMA DEL CARMEN DNI-EB 25382979	1977
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	SOBOCZINSKI ROQUE DNI-EC 21301911	1970
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	BAHR ARYHATNE NICOLD DNI-EB 41302871	1998
(900) - FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	RODRIGUEZ JUAN MANUEL DNI-EB 38189521	1993
(902) - FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	KOCH SANTIAGO NICOLAS DNI-EB 36472713	1991

Acta Acuerdo N° 1231 - Anexo II

Adjudicación de Cargos - Ley de Lemas XI - N° 3

Municipio de Aristóbulo del Valle**Concejal**

Ley XI - N° 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Ley XI - N° 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	3756
AGRARIO Y SOCIAL	1420
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1325
LA LIBERTAD AVANZA	1231
POR LA VIDA Y LOS VALORES	463
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	141

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	3756.00	1878.00	1252.00
AGRARIO Y SOCIAL	1420.00	710.00	473.33
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1325.00	662.50	441.67
LA LIBERTAD AVANZA	1231.00	615.50	410.33
POR LA VIDA Y LOS VALORES	463.00	231.50	154.33
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	141.00	70.50	47.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	3756.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	1878.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
3	1420.00	AGRARIO Y SOCIAL

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1420.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2
AGRARIO Y SOCIAL	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - N° 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(A) LINDA Y NUESTRA, SIGAMOS TRABAJANDO	1964
(B) CONSTRUYAMOS JUNTOS	677
(G) RENOVANDO CON LA GENTE	444
(C) CONFIANZA Y HONESTIDAD	285
(D) GENERANDO FUTURO	218
(E) FUERZA RENOVADORA	168

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(A) LINDA Y NUESTRA, SIGAMOS TRABAJANDO	1964.00	982.00
(B) CONSTRUYAMOS JUNTOS	677.00	338.50
(G) RENOVANDO CON LA GENTE	444.00	222.00
(C) CONFIANZA Y HONESTIDAD	285.00	142.50
(D) GENERANDO FUTURO	218.00	109.00
(E) FUERZA RENOVADORA	168.00	84.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	1964.00	(A) LINDA Y NUESTRA, SIGAMOS TRABAJANDO
2	982.00	(A) LINDA Y NUESTRA, SIGAMOS TRABAJANDO

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 982.00

Lista	Bancas
(A) LINDA Y NUESTRA, SIGAMOS TRABAJANDO	2

Lema AGRARIO Y SOCIAL

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(M) ESTAMOS DONDE HAY QUE ESTAR	1109
(F) TODOS POR LA GENTE	311

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(M) ESTAMOS DONDE HAY QUE ESTAR	1109.00
(F) TODOS POR LA GENTE	311.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	1109.00	(M) ESTAMOS DONDE HAY QUE ESTAR

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1109.00

Lista

(M) ESTAMOS DONDE HAY QUE ESTAR

Bancas

1

Candidatos/as Electos/as

Lema

**FRENTE RENOVADOR DE LA
CONCORDIA**

**FRENTE RENOVADOR DE LA
CONCORDIA**

AGRARIO Y SOCIAL

Sublema

**(A) LINDA Y NUESTRA, SIGAMOS
TRABAJANDO**

**(A) LINDA Y NUESTRA, SIGAMOS
TRABAJANDO**

**(M) ESTAMOS DONDE HAY QUE
ESTAR**

Candidato/a

ZALAZAR ROBERTO ANTONIO
DNI-EC 29143248

FERNANDEZ GISELA NOEMI
DNI-EA 27347377

BENITEZ LUIS ANGEL
DNI-EA 29727893

Municipio de El Soberbio

Concejal

Ley XI - Nº 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Ley XI - Nº 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	4592
AGRARIO Y SOCIAL	3438
LA LIBERTAD AVANZA	1078
PARTIDO LIBERTARIO	574
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	495
POR LA VIDA Y LOS VALORES	466
PARTIDO DEMOCRATA	113
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	110
PARTIDO DE INTEGRACION Y MILITANCIA	99
TIERRA TECHO Y TRABAJO	73

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	4592.00	2296.00	1530.67
AGRARIO Y SOCIAL	3438.00	1719.00	1146.00
LA LIBERTAD AVANZA	1078.00	539.00	359.33
PARTIDO LIBERTARIO	574.00	287.00	191.33
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	495.00	247.50	165.00
POR LA VIDA Y LOS VALORES	466.00	233.00	155.33
PARTIDO DEMOCRATA	113.00	56.50	37.67
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	110.00	55.00	36.67
PARTIDO DE INTEGRACION Y MILITANCIA	99.00	49.50	33.00
TIERRA TECHO Y TRABAJO	73.00	36.50	24.33

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	4592.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	3438.00	AGRARIO Y SOCIAL
3	2296.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2296.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2
AGRARIO Y SOCIAL	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - N° 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(C) "SEGUIR CRECIENDO"	2755
(E) COMPROMISO INNOVADOR	581
(A) NUESTRA VOZ SERÁ LA VOZ DE LA COLONIA...	390
(D) ESCUCHAR, HACER Y TRANSFORMAR	323
(G) CIUDAD SUSTENTABLE	318
(F) FORJANDO FUTURO	225

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(C) "SEGUIR CRECIENDO"	2755.00	1377.50
(E) COMPROMISO INNOVADOR	581.00	290.50
(A) NUESTRA VOZ SERÁ LA VOZ DE LA COLONIA...	390.00	195.00
(D) ESCUCHAR, HACER Y TRANSFORMAR	323.00	161.50
(G) CIUDAD SUSTENTABLE	318.00	159.00
(F) FORJANDO FUTURO	225.00	112.50

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	2755.00	(C) "SEGUIR CRECIENDO"
2	1377.50	(C) "SEGUIR CRECIENDO"

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1377.50

Lista	Bancas
(C) "SEGUIR CRECIENDO"	2

Lema AGRARIO Y SOCIAL

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(I) UNIÓN Y COMPROMISO	2032
(H) DE LA COLONIA AL PUEBLO	1406

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(I) UNIÓN Y COMPROMISO	2032.00
(H) DE LA COLONIA AL PUEBLO	1406.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	2032.00	(I) UNIÓN Y COMPROMISO

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2032.00

Lista	Bancas
(I) UNIÓN Y COMPROMISO	1

Candidatos/as Electos/as		
Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(C) "SEGUIR CRECIENDO"	BENITEZ JAVIER DNI-EB 27328091
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(C) "SEGUIR CRECIENDO"	RIVERO MIRTA BEATRIZ DNI-EB 31910021
AGRARIO Y SOCIAL	(I) UNIÓN Y COMPROMISO	DOS SANTOS NORMELIA DNI-EA 27992875

Municipio de Eldorado

Concejal

Ley XI - N° 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Ley XI - N° 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	12731
LA LIBERTAD AVANZA	9344
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	2305
POR LA VIDA Y LOS VALORES	1906
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1714
PARTIDO LIBERTARIO	1071
PARTIDO DEL OBRERO	470
TIERRA TECHO Y TRABAJO	272

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	12731.00	6365.50	4243.67
LA LIBERTAD AVANZA	9344.00	4672.00	3114.67
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	2305.00	1152.50	768.33
POR LA VIDA Y LOS VALORES	1906.00	953.00	635.33
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1714.00	857.00	571.33
PARTIDO LIBERTARIO	1071.00	535.50	357.00
PARTIDO DEL OBRERO	470.00	235.00	156.67
TIERRA TECHO Y TRABAJO	272.00	136.00	90.67

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	12731.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	9344.00	LA LIBERTAD AVANZA
3	6365.50	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 6365.50

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2
LA LIBERTAD AVANZA	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - Nº 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(B) SEGUIMOS AVANZANDO	5362
(M) FUERTES Y FIRMES	1898
(P) DEFENDAMOS NUESTRA CIUDAD	1235
(F) "EL FUTURO NOS UNE"	927
(H) LA CIUDAD PUEDE	861
(C) COMPROMISO CON LA GENTE	476
(L) CONSTRUYENDO FUTURO	458
(O) SOMOS FUTURO	420
(A) EL MEJOR CAMINO	329
(E) AYÚDAME A SER TU VOZ	291
(D) VOCES DE LA COMUNIDAD	284
(G) COMPROMISO RENOVADOR	190

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(B) SEGUIMOS AVANZANDO	5362.00	2681.00
(M) FUERTES Y FIRMES	1898.00	949.00
(P) DEFENDAMOS NUESTRA CIUDAD	1235.00	617.50
(F) "EL FUTURO NOS UNE"	927.00	463.50
(H) LA CIUDAD PUEDE	861.00	430.50
(C) COMPROMISO CON LA GENTE	476.00	238.00
(L) CONSTRUYENDO FUTURO	458.00	229.00
(O) SOMOS FUTURO	420.00	210.00
(A) EL MEJOR CAMINO	329.00	164.50
(E) AYÚDAME A SER TU VOZ	291.00	145.50
(D) VOCES DE LA COMUNIDAD	284.00	142.00
(G) COMPROMISO RENOVADOR	190.00	95.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	5362.00	(B) SEGUIMOS AVANZANDO
2	2681.00	(B) SEGUIMOS AVANZANDO

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2681.00

Lista	Bancas
(B) SEGUIMOS AVANZANDO	2

Lema LA LIBERTAD AVANZA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(I) LAS FUERZAS DEL CIELO	4283
(J) LA LIBERTAD AVANZA EN ELDO	3369
(K) VIVA LA LIBERTAD CARAJO	1692

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(I) LAS FUERZAS DEL CIELO	4283.00
(J) LA LIBERTAD AVANZA EN ELDO	3369.00
(K) VIVA LA LIBERTAD CARAJO	1692.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	4283.00	(I) LAS FUERZAS DEL CIELO

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 4283.00

Lista	Bancas
(I) LAS FUERZAS DEL CIELO	1

Candidatos/as Electos/as		
Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(B) SEGUIMOS AVANZANDO	BECCALUVA ORNELLA GIOVANNA DNI-EH 40708628
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(B) SEGUIMOS AVANZANDO	ARENHARDT MARIO ALEJANDRO DNI-EB 23444307
LA LIBERTAD AVANZA	(I) LAS FUERZAS DEL CIELO	NOLLER ESTEBAN MANUEL DNI-EA 29534886

Municipio de Leandro N. Alem

Concejal

Ley XI - Nº 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Ley XI - Nº 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	5898
LA LIBERTAD AVANZA	4241
POR LA VIDA Y LOS VALORES	1748
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1523
PARTIDO LIBERTARIO	1087
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	652

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	5898.00	2949.00	1966.00
LA LIBERTAD AVANZA	4241.00	2120.50	1413.67
POR LA VIDA Y LOS VALORES	1748.00	874.00	582.67
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1523.00	761.50	507.67
PARTIDO LIBERTARIO	1087.00	543.50	362.33
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	652.00	326.00	217.33

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	5898.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	4241.00	LA LIBERTAD AVANZA
3	2949.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2949.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2
LA LIBERTAD AVANZA	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - Nº 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(B) CRECER CON VOS	3064
(G) MAS (MOVIMIENTO AVANCE SOCIAL)	655
(D) LA CIUDAD QUE QUEREMOS JUNTOS	572
(F) TODOS JUNTOS	466
(C) RENOVANDO CONFIANZA	448
(H) POR LA GENTE SIEMPRE	364
(E) SOMOS TU VOZ	329

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(B) CRECER CON VOS	3064.00	1532.00
(G) MAS (MOVIMIENTO AVANCE SOCIAL)	655.00	327.50
(D) LA CIUDAD QUE QUEREMOS JUNTOS	572.00	286.00
(F) TODOS JUNTOS	466.00	233.00
(C) RENOVANDO CONFIANZA	448.00	224.00
(H) POR LA GENTE SIEMPRE	364.00	182.00
(E) SOMOS TU VOZ	329.00	164.50

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	3064.00	(B) CRECER CON VOS
2	1532.00	(B) CRECER CON VOS

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1532.00

Lista	Bancas
(B) CRECER CON VOS	2

Lema LA LIBERTAD AVANZA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(K) LIBERTAD Y MOTOSIERRA	2535
(A) LA LIBERTAD EN ACCION	1706

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(K) LIBERTAD Y MOTOSIERRA	2535.00
(A) LA LIBERTAD EN ACCION	1706.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	2535.00	(K) LIBERTAD Y MOTOSIERRA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2535.00

Lista	Bancas
(K) LIBERTAD Y MOTOSIERRA	1

Candidatos/as Electos/as		
Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(B) CRECER CON VOS	FELTAN ANIBAL HELARD DNI-EB 30793849
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(B) CRECER CON VOS	BRETTIN NORMA GRACIELA DNI-EA 21080463
LA LIBERTAD AVANZA	(K) LIBERTAD Y MOTOSIERRA	MORAVICKI PRESTES MAURO EDGARDO DNI-EA 29417016

Municipio de Montecarlo

Concejal

Ley XI - N° 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Ley XI - N° 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	5889
LA LIBERTAD AVANZA	2068
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1656
POR LA VIDA Y LOS VALORES	1537
PARTIDO LIBERTARIO	679
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	326

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	5889.00	2944.50	1963.00
LA LIBERTAD AVANZA	2068.00	1034.00	689.33
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1656.00	828.00	552.00
POR LA VIDA Y LOS VALORES	1537.00	768.50	512.33
PARTIDO LIBERTARIO	679.00	339.50	226.33
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	326.00	163.00	108.67

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	5889.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	2944.50	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
3	2068.00	LA LIBERTAD AVANZA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2068.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2
LA LIBERTAD AVANZA	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - N° 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(E) COMPROMISO CON TODOS	2861
(C) GENERACIONES UNIDAS	1661
(B) JUVENTUD Y COMPROMISO SOCIAL	652
(A) CON EL PROFE SACATE UN 10	288
(F) LAPACHO	247
(D) TRANSFORMAR	180

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(E) COMPROMISO CON TODOS	2861.00	1430.50
(C) GENERACIONES UNIDAS	1661.00	830.50
(B) JUVENTUD Y COMPROMISO SOCIAL	652.00	326.00
(A) CON EL PROFE SACATE UN 10	288.00	144.00
(F) LAPACHO	247.00	123.50
(D) TRANSFORMAR	180.00	90.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	2861.00	(E) COMPROMISO CON TODOS
2	1661.00	(C) GENERACIONES UNIDAS

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1661.00

Lista	Bancas
(E) COMPROMISO CON TODOS	1
(C) GENERACIONES UNIDAS	1

Lema LA LIBERTAD AVANZA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(I) LA LIBERTAD EN TU CIUDAD	1257
(J) EN LIBERTAD	811

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(I) LA LIBERTAD EN TU CIUDAD	1257.00
(J) EN LIBERTAD	811.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	1257.00	(I) LA LIBERTAD EN TU CIUDAD

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por

el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1257.00**Lista****(I) LA LIBERTAD EN TU CIUDAD****Bancas**

1

Candidatos/as Electos/as**Lema****FRENTE RENOVADOR DE LA
CONCORDIA****FRENTE RENOVADOR DE LA
CONCORDIA****LA LIBERTAD AVANZA****Sublema****(E) COMPROMISO CON TODOS****(C) GENERACIONES UNIDAS****(I) LA LIBERTAD EN TU CIUDAD****Candidato/a**OLIVEIRA GRACIELA BEATRIZ
DNI-EB 31122530ACOSTA PABLO GABRIEL
DNI-EB 34462912BUCKMAYER PATRICIA NATALIA
DNI-EA 24123292

Municipio de Oberá Defensor del Pueblo

Carta Orgánica de la ciudad de Oberá - Art. Nro. 179.- El Defensor del Pueblo y el adjunto serán elegidos por el voto directo de los electores municipales, en comicios generales convocados al efecto por el ejecutivo municipal, no debiendo coincidir con la elección del Intendente.

Ley XI - Nº 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	8657
LA LIBERTAD AVANZA	7225
POR LA VIDA Y LOS VALORES	3924
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	3503
PARTIDO LIBERTARIO	1790
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	455
TIERRA TECHO Y TRABAJO	242
PARTIDO DEMOCRATA	180

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	8657.00
LA LIBERTAD AVANZA	7225.00
POR LA VIDA Y LOS VALORES	3924.00
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	3503.00
PARTIDO LIBERTARIO	1790.00
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	455.00
TIERRA TECHO Y TRABAJO	242.00
PARTIDO DEMOCRATA	180.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	8657.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 8657.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - Nº 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6,

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(A) COMPROMISO VECINAL	2605
(E) VOCACION Y ACCION	1026
(P) RENOVADORES PARA ADELANTE	1016
(B) DEFENSA Y COMPROMISO	875
(K) SOMOS DE ACÁ	761
(D) SOMOS MAS	536
(C) DEFENDIENDO DERECHOS	535
(M) DE FRENTE	425
(G) VOZ CIUDADANA	305
(F) FRANJA AZUL	290
(I) RENOVANDO CON LA GENTE	283

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(A) COMPROMISO VECINAL	2605.00
(E) VOCACION Y ACCION	1026.00
(P) RENOVADORES PARA ADELANTE	1016.00
(B) DEFENSA Y COMPROMISO	875.00
(K) SOMOS DE ACÁ	761.00
(D) SOMOS MAS	536.00
(C) DEFENDIENDO DERECHOS	535.00
(M) DE FRENTE	425.00
(G) VOZ CIUDADANA	305.00
(F) FRANJA AZUL	290.00
(I) RENOVANDO CON LA GENTE	283.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	2605.00	(A) COMPROMISO VECINAL

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2605.00

Lista	Bancas
(A) COMPROMISO VECINAL	1

Candidatos/as Electos/as

Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(A) COMPROMISO VECINAL	URRUTIA CLAUDIA ISABEL DNI-EB 23500215

Municipio de Posadas Concejal

Ley XI - Nº 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Ley XI - Nº 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	35126
POR LA VIDA Y LOS VALORES	30424
LA LIBERTAD AVANZA	29061
PARTIDO LIBERTARIO	15474
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	9560
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	3351
AGRARIO Y SOCIAL	2468
TIERRA TECHO Y TRABAJO	1424
PARTIDO DEL OBRERO	1314
PARTIDO DE INTEGRACION Y MILITANCIA	1264
PARTIDO DEMOCRATA	658
MOVIMIENTO POSITIVO	428
PARTIDO SOCIAL SOLIDARIO	369

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3	/4	/5	/6	/7
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	35126.00	17563.00	11708.67	8781.50	7025.20	5854.33	5018.00
POR LA VIDA Y LOS VALORES	30424.00	15212.00	10141.33	7606.00	6084.80	5070.67	4346.29
LA LIBERTAD AVANZA	29061.00	14530.50	9687.00	7265.25	5812.20	4843.50	4151.57
PARTIDO LIBERTARIO	15474.00	7737.00	5158.00	3868.50	3094.80	2579.00	2210.57
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	9560.00	4780.00	3186.67	2390.00	1912.00	1593.33	1365.71
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	3351.00	1675.50	1117.00	837.75	670.20	558.50	478.71
AGRARIO Y SOCIAL	2468.00	1234.00	822.67	617.00	493.60	411.33	352.57
TIERRA TECHO Y TRABAJO	1424.00	712.00	474.67	356.00	284.80	237.33	203.43
PARTIDO DEL OBRERO	1314.00	657.00	438.00	328.50	262.80	219.00	187.71
PARTIDO DE INTEGRACION Y MILITANCIA	1264.00	632.00	421.33	316.00	252.80	210.67	180.57
PARTIDO DEMOCRATA	658.00	329.00	219.33	164.50	131.60	109.67	94.00
MOVIMIENTO POSITIVO	428.00	214.00	142.67	107.00	85.60	71.33	61.14
PARTIDO SOCIAL SOLIDARIO	369.00	184.50	123.00	92.25	73.80	61.50	52.71

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	35126.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	30424.00	POR LA VIDA Y LOS VALORES

Orden	Cociente	Lema
3	29061.00	LA LIBERTAD AVANZA
4	17563.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
5	15474.00	PARTIDO LIBERTARIO
6	15212.00	POR LA VIDA Y LOS VALORES
7	14530.50	LA LIBERTAD AVANZA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 14530.50

Lema	Bancas
POR LA VIDA Y LOS VALORES	2
LA LIBERTAD AVANZA	2
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2
PARTIDO LIBERTARIO	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - Nº 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Lema POR LA VIDA Y LOS VALORES

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(ZQ) ALGO NUEVO	5736
(ZI) LEALTAD AZUL	5549
(ZAA) LIBERTAD Y TRABAJO	4816
(ZY) POR UN DESARROLLO SUSTENTABLE	4254
(ZU) POR LA DIGNIDAD Y LOS VALORES	3514
(ZV) CONSTRUYENDO UN FUTURO	3374
(ZP) LIBERTAD AMARILLA	3181

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(ZQ) ALGO NUEVO	5736.00	2868.00
(ZI) LEALTAD AZUL	5549.00	2774.50
(ZAA) LIBERTAD Y TRABAJO	4816.00	2408.00
(ZY) POR UN DESARROLLO SUSTENTABLE	4254.00	2127.00
(ZU) POR LA DIGNIDAD Y LOS VALORES	3514.00	1757.00
(ZV) CONSTRUYENDO UN FUTURO	3374.00	1687.00
(ZP) LIBERTAD AMARILLA	3181.00	1590.50

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	5736.00	(ZQ) ALGO NUEVO
2	5549.00	(ZI) LEALTAD AZUL

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 5549.00

Lista	Bancas
(ZQ) ALGO NUEVO	1
(ZI) LEALTAD AZUL	1

Lema LA LIBERTAD AVANZA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(ZO) VIVA LA LIBERTAD	4124
(T) COMPROMISO CON LA LIBERTAD	3836
(R) + LIBERTAD	3710
(ZJ) LIBERTAD Y ORDEN	3640
(C) LIBERTAD Y PROGRESO	3604
(P) NEO LIBERTAD	3431
(ZE) LIBERTAD EN ACCION	3370
(U) CONSOLIDAR LA LIBERTAD	3346

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(ZO) VIVA LA LIBERTAD	4124.00	2062.00
(T) COMPROMISO CON LA LIBERTAD	3836.00	1918.00
(R) + LIBERTAD	3710.00	1855.00
(ZJ) LIBERTAD Y ORDEN	3640.00	1820.00
(C) LIBERTAD Y PROGRESO	3604.00	1802.00
(P) NEO LIBERTAD	3431.00	1715.50
(ZE) LIBERTAD EN ACCION	3370.00	1685.00
(U) CONSOLIDAR LA LIBERTAD	3346.00	1673.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	4124.00	(ZO) VIVA LA LIBERTAD
2	3836.00	(T) COMPROMISO CON LA LIBERTAD

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 3836.00

Lista	Bancas
(ZO) VIVA LA LIBERTAD	1
(T) COMPROMISO CON LA LIBERTAD	1

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(M) COMPROMISO CON VOS	11544
(I) LA CIUDAD QUE QUIERO	2857
(K) LA SALUD PRIMERO	2695
(B) MEJOR CIUDAD	2240
(G) ENCUENTRO POR MI CIUDAD	1742
(Q) HACEMOS FUTURO	1564
(D) ENCONTRARNOS RENOVADOS	1480
(L) TU VOZ, MI COMPROMISO	1445
(O) POSDATA	1405
(X) LA CIUDAD MAS LINDA, FAMILIA Y VALORES	1364
(A) EMPRENDER CIUDAD	1279
(N) PODES	1276
(S) FUERZA LIBERAL	1044
(F) LIBRES EN UNIÓN Y ORDEN	919
(E) CIUDAD SUSTENTABLE	897
(H) RENOVANDO CON LA GENTE	724
(J) COMPROMISO RENOVADOR	651

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(M) COMPROMISO CON VOS	11544.00	5772.00
(I) LA CIUDAD QUE QUIERO	2857.00	1428.50
(K) LA SALUD PRIMERO	2695.00	1347.50
(B) MEJOR CIUDAD	2240.00	1120.00
(G) ENCUENTRO POR MI CIUDAD	1742.00	871.00
(Q) HACEMOS FUTURO	1564.00	782.00
(D) ENCONTRARNOS RENOVADOS	1480.00	740.00
(L) TU VOZ, MI COMPROMISO	1445.00	722.50
(O) POSDATA	1405.00	702.50
(X) LA CIUDAD MAS LINDA, FAMILIA Y VALORES	1364.00	682.00
(A) EMPRENDER CIUDAD	1279.00	639.50
(N) PODES	1276.00	638.00
(S) FUERZA LIBERAL	1044.00	522.00
(F) LIBRES EN UNIÓN Y ORDEN	919.00	459.50
(E) CIUDAD SUSTENTABLE	897.00	448.50
(H) RENOVANDO CON LA GENTE	724.00	362.00
(J) COMPROMISO RENOVADOR	651.00	325.50

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	11544.00	(M) COMPROMISO CON VOS
2	5772.00	(M) COMPROMISO CON VOS

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 5772.00

Lista	Bancas
(M) COMPROMISO CON VOS	2
Lema PARTIDO LIBERTARIO	
A) Se practicará el escrutinio por Sublema:	
Sublema	Votos
(ZA) AVANCEMOS EN LIBERTAD	9702
(ZC) LAS FUERZAS DEL CIELO	1603
(ZAC) LIBERTADORES X	1468
(ZB) ADN LIBERTARIO	1373
(ZK) OPORTUNIDAD Y LIBERTAD	1328

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(ZA) AVANCEMOS EN LIBERTAD	9702.00
(ZC) LAS FUERZAS DEL CIELO	1603.00
(ZAC) LIBERTADORES X	1468.00
(ZB) ADN LIBERTARIO	1373.00
(ZK) OPORTUNIDAD Y LIBERTAD	1328.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	9702.00	(ZA) AVANCEMOS EN LIBERTAD

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 9702.00

Lista	Bancas
(ZA) AVANCEMOS EN LIBERTAD	1

Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(M) COMPROMISO CON VOS	VIGO DANIEL ALEJANDRO DNI-EB 32228198
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(M) COMPROMISO CON VOS	MAZAL MALENA DNI-EB 32919298
PARTIDO LIBERTARIO	(ZA) AVANCEMOS EN LIBERTAD	ARGAÑARAZ PABLO ANDRÉS DNI-ED 27675095
POR LA VIDA Y LOS VALORES	(ZQ) ALGO NUEVO	WIPPLINGER FRANCISCO JOSE DNI-EB 17877268
POR LA VIDA Y LOS VALORES	(ZI) LEALTAD AZUL	MARTINEZ ANGEL MARIO DNI-EF 10404921
LA LIBERTAD AVANZA	(ZO) VIVA LA LIBERTAD	FERNANDEZ MARIA ELENA DNI-ED 21303536
LA LIBERTAD AVANZA	(T) COMPROMISO CON LA LIBERTAD	HORIANSKI SANTIAGO JAVIER DNI-ED 39223290

Municipio de Puerto Iguazú Concejal

Ley XI - N° 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Ley XI - N° 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	9242
LA LIBERTAD AVANZA	6740
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	2502
PARTIDO LIBERTARIO	2406
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	424
TIERRA TECHO Y TRABAJO	266

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	9242.00	4621.00	3080.67
LA LIBERTAD AVANZA	6740.00	3370.00	2246.67
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	2502.00	1251.00	834.00
PARTIDO LIBERTARIO	2406.00	1203.00	802.00
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	424.00	212.00	141.33
TIERRA TECHO Y TRABAJO	266.00	133.00	88.67

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	9242.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	6740.00	LA LIBERTAD AVANZA
3	4621.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 4621.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2
LA LIBERTAD AVANZA	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - N° 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(D) TRABAJO Y GESTIÓN	3714
(E) EL CAMBIO ES AHORA	1307
(H) POR MÁS LOGROS	946
(J) FUERZA CIUDADANA	852
(C) EL FUTURO SE EMPRENDE	825
(F) COMPROMISO CON NUESTRA CIUDAD	531
(A) LIDERAR	432
(I) ESCUCHAR PARA TRANSFORMAR	372
(G) LA VOZ DE LOS BARRIOS	263

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(D) TRABAJO Y GESTIÓN	3714.00	1857.00
(E) EL CAMBIO ES AHORA	1307.00	653.50
(H) POR MÁS LOGROS	946.00	473.00
(J) FUERZA CIUDADANA	852.00	426.00
(C) EL FUTURO SE EMPRENDE	825.00	412.50
(F) COMPROMISO CON NUESTRA CIUDAD	531.00	265.50
(A) LIDERAR	432.00	216.00
(I) ESCUCHAR PARA TRANSFORMAR	372.00	186.00
(G) LA VOZ DE LOS BARRIOS	263.00	131.50

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	3714.00	(D) TRABAJO Y GESTIÓN
2	1857.00	(D) TRABAJO Y GESTIÓN

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1857.00

Lista	Bancas
(D) TRABAJO Y GESTIÓN	2

Lema LA LIBERTAD AVANZA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(N) AVANZA CON IDEAS DE LIBERTAD	3337
(B) LAS FUERZAS DEL CIELO: CAMBIO Y ESPERANZA	1397
(Ñ) ORDEN Y JUSTICIA PARA UNA LIBERTAD	1069
(M) HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y LIBERTAD	937

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(N) AVANZA CON IDEAS DE LIBERTAD	3337.00

Sublema	/1
(B) LAS FUERZAS DEL CIELO: CAMBIO Y ESPERANZA	1397.00
(Ñ) ORDEN Y JUSTICIA PARA UNA LIBERTAD	1069.00
(M) HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y LIBERTAD	937.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	3337.00	(N) AVANZA CON IDEAS DE LIBERTAD

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 3337.00

Lista	Bancas
(N) AVANZA CON IDEAS DE LIBERTAD	1

Candidatos/as Electos/as		
Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(D) TRABAJO Y GESTIÓN	RIOS ROBERTO CARLOS DNI-EF 21562640
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(D) TRABAJO Y GESTIÓN	SOSA GRACIELA BEATRIZ DNI-EB 22164632
LA LIBERTAD AVANZA	(N) AVANZA CON IDEAS DE LIBERTAD	DE SA FABIAN NEREO DNI-ED 31121535

Municipio de Puerto Rico

Concejal

Ley XI - Nº 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Ley XI - Nº 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	5504
LA LIBERTAD AVANZA	3554
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	756
POR LA VIDA Y LOS VALORES	565
PARTIDO LIBERTARIO	292
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	213
MOVIMIENTO POSITIVO	87
PARTIDO DEMOCRATA	67

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	5504.00	2752.00	1834.67
LA LIBERTAD AVANZA	3554.00	1777.00	1184.67
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	756.00	378.00	252.00
POR LA VIDA Y LOS VALORES	565.00	282.50	188.33
PARTIDO LIBERTARIO	292.00	146.00	97.33
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	213.00	106.50	71.00
MOVIMIENTO POSITIVO	87.00	43.50	29.00
PARTIDO DEMOCRATA	67.00	33.50	22.33

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	5504.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	3554.00	LA LIBERTAD AVANZA
3	2752.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2752.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2
LA LIBERTAD AVANZA	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - N° 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(D) UNIDOS ESTA BUENO. SIGAMOS JUNTOS	2897
(H) CRECER JUNTOS	1503
(E) CONSENSO Y CONSTRUCCIÓN	462
(B) ES TIEMPO DE RENOVAR	282
(F) LIBERTAD Y TRABAJO	181
(C) RENOVACION Y FUTURO	179

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(D) UNIDOS ESTA BUENO. SIGAMOS JUNTOS	2897.00	1448.50
(H) CRECER JUNTOS	1503.00	751.50
(E) CONSENSO Y CONSTRUCCIÓN	462.00	231.00
(B) ES TIEMPO DE RENOVAR	282.00	141.00
(F) LIBERTAD Y TRABAJO	181.00	90.50
(C) RENOVACION Y FUTURO	179.00	89.50

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	2897.00	(D) UNIDOS ESTA BUENO. SIGAMOS JUNTOS
2	1503.00	(H) CRECER JUNTOS

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1503.00

Lista	Bancas
(D) UNIDOS ESTA BUENO. SIGAMOS JUNTOS	1
(H) CRECER JUNTOS	1

Lema LA LIBERTAD AVANZA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(G) CON LIBERTAD HACIA EL FUTURO	1222
(A) LIBERTAD ES FORTALEZA	1057
(L) AVANZA EN LIBERTAD	927
(J) RUGIDO DE LIBERTAD	348

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(G) CON LIBERTAD HACIA EL FUTURO	1222.00
(A) LIBERTAD ES FORTALEZA	1057.00

Sublema	/1
(L) AVANZA EN LIBERTAD	927.00
(J) RUGIDO DE LIBERTAD	348.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	1222.00	(G) CON LIBERTAD HACIA EL FUTURO

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1222.00

Lista	Bancas
(G) CON LIBERTAD HACIA EL FUTURO	1

Candidatos/as Electos/as		
Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(D) UNIDOS ESTA BUENO. SIGAMOS JUNTOS	FANTIN GABRIELA PAOLA DNI-EC 20223515
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(H) CRECER JUNTOS	TECHEIRA JAVIER ERNESTO DNI-EB 25209108
LA LIBERTAD AVANZA	(G) CON LIBERTAD HACIA EL FUTURO	GRAEF FABIO BERNARDO DNI-EA 28468488

Municipio de San Pedro Concejal

Ley XI - N° 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - N° 6.

Ley XI - N° 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	3410
AGRARIO Y SOCIAL	2607
LA LIBERTAD AVANZA	1395
POR LA VIDA Y LOS VALORES	718
PARTIDO LIBERTARIO	538
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	285
TIERRA TECHO Y TRABAJO	165
PARTIDO DEL OBRERO	148
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	139

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	3410.00	1705.00	1136.67
AGRARIO Y SOCIAL	2607.00	1303.50	869.00
LA LIBERTAD AVANZA	1395.00	697.50	465.00
POR LA VIDA Y LOS VALORES	718.00	359.00	239.33
PARTIDO LIBERTARIO	538.00	269.00	179.33
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	285.00	142.50	95.00
TIERRA TECHO Y TRABAJO	165.00	82.50	55.00
PARTIDO DEL OBRERO	148.00	74.00	49.33
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	139.00	69.50	46.33

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	3410.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
2	2607.00	AGRARIO Y SOCIAL
3	1705.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1705.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	2

Lema	Bancas
AGRARIO Y SOCIAL	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - Nº 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(A) JUNTOS PODEMOS	1005
(F) SUMATE	814
(J) TODOS SOMOS UNO	590
(B) COMPROMISO Y ACCIÓN	553
(D) SIEMPRE TRABAJANDO	226
(C) PARTICIPACION Y TRABAJO	222

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1	/2
(A) JUNTOS PODEMOS	1005.00	502.50
(F) SUMATE	814.00	407.00
(J) TODOS SOMOS UNO	590.00	295.00
(B) COMPROMISO Y ACCIÓN	553.00	276.50
(D) SIEMPRE TRABAJANDO	226.00	113.00
(C) PARTICIPACION Y TRABAJO	222.00	111.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	1005.00	(A) JUNTOS PODEMOS
2	814.00	(F) SUMATE

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 814.00

Lista	Bancas
(A) JUNTOS PODEMOS	1
(F) SUMATE	1

Lema AGRARIO Y SOCIAL

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(E) POR LA GENTE	985
(G) LA LUCHA SIGUE CON RAICES SANPEDRINAS	977
(K) UNIDOS EN LA LUCHA	645

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(E) POR LA GENTE	985.00
(G) LA LUCHA SIGUE CON RAICES SANPEDRINAS	977.00
(K) UNIDOS EN LA LUCHA	645.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	985.00	(E) POR LA GENTE

D) Cífra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 985.00

Lista	Bancas
(E) POR LA GENTE	1

Candidatos/as Electos/as		
Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(A) JUNTOS PODEMOS	FLEITAS CARLOS DNI-EA 20578633
AGRARIO Y SOCIAL	(E) POR LA GENTE	VIEIRA OSMAR DNI-EC 22646860
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(F) SUMATE	BONES PEDRO MARTIN DNI-ED 26400898

Municipio de San Vicente Concejal

Ley XI - Nº 3, Art. Nro. 20: Para la adjudicación de cargos de Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales e integrantes de Comisiones de Fomento, se aplicará el siguiente procedimiento: a) Primeramente se adjudicarán los cargos entre Lemas de conformidad con lo establecido en el Art. Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Ley XI - Nº 6, Art. Nro. 157: Hecha la suma general de los votos del Distrito o Municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de los Partidos o Candidatos, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, el Tribunal Electoral procederá del modo y en el orden siguiente.

A) Se practicará el escrutinio por Lemas:

Lema	Votos
AGRARIO Y SOCIAL	5287
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	4908
LA LIBERTAD AVANZA	3452
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1620
POR LA VIDA Y LOS VALORES	1477
PARTIDO LIBERTARIO	597
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	193

B) Se dividirá el total de cada Lema, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Lema	/1	/2	/3
AGRARIO Y SOCIAL	5287.00	2643.50	1762.33
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	4908.00	2454.00	1636.00
LA LIBERTAD AVANZA	3452.00	1726.00	1150.67
FRENTE UNIDOS POR EL FUTURO	1620.00	810.00	540.00
POR LA VIDA Y LOS VALORES	1477.00	738.50	492.33
PARTIDO LIBERTARIO	597.00	298.50	199.00
CONFLUENCIA POPULAR POR LA PATRIA	193.00	96.50	64.33

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea el Lema que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lema
1	5287.00	AGRARIO Y SOCIAL
2	4908.00	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA
3	3452.00	LA LIBERTAD AVANZA

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada Lema, el número de bancas a que ésta corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 3452.00

Lema	Bancas
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	1
LA LIBERTAD AVANZA	1
AGRARIO Y SOCIAL	1

Adjudicación entre Sublemas

Ley XI - Nº 3: Art. Nro. 20: inc. b) Luego de determinado el número de cargos que corresponde a cada Lema, para los que se adjudicarán entre los Sublemas que pertenecen al mismo Lema, se aplicará el sistema electoral previsto en el Artículo Nro. 157 de la Ley XI - Nº 6.

Lema FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(H) EL GRAN SUEÑO	2506
(A) NUEVOS PASOS	487
(E) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	459
(C) CONSTRUYENDO FUTURO	419
(N) LA VOZ DEL PUEBLO	357
(F) RENOVAR Y AVANZAR	349
(B) MENTE POSITIVA	188
(D) RENOVACIONNEO	143

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(H) EL GRAN SUEÑO	2506.00
(A) NUEVOS PASOS	487.00
(E) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	459.00
(C) CONSTRUYENDO FUTURO	419.00
(N) LA VOZ DEL PUEBLO	357.00
(F) RENOVAR Y AVANZAR	349.00
(B) MENTE POSITIVA	188.00
(D) RENOVACIONNEO	143.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	2506.00	(H) EL GRAN SUEÑO

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 2506.00

Lista	Bancas
(H) EL GRAN SUEÑO	1

Lema LA LIBERTAD AVANZA

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(G) TODOS POR LA LIBERTAD	1646
(M) LIBERTAD DEMOCRATICA Y JUSTICIA	1031
(V) AVANZA LA LIBERTAD	775

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(G) TODOS POR LA LIBERTAD	1646.00

Sublema	/1
(M) LIBERTAD DEMOCRATICA Y JUSTICIA	1031.00
(V) AVANZA LA LIBERTAD	775.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	1646.00	(G) TODOS POR LA LIBERTAD

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1646.00

Lista	Bancas
(G) TODOS POR LA LIBERTAD	1

Lema AGRARIO Y SOCIAL

A) Se practicará el escrutinio por Sublema:

Sublema	Votos
(I) LA LUCHA SIGUE JUNTO A VOS	1869
(L) POR AMOR A MI PUEBLO	824
(W) POR MI PUEBLO	695
(Ñ) POR MI GENTE	520
(J) PRIMERO EL AGRO Y LA SOCIEDAD	494
(Y) UNIDOS POR NUESTRA CIUDAD	455
(P) FUERZA CIUDAD Y AGRO	430

B) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc. hasta por el total de cargos a cubrir:

Sublema	/1
(I) LA LUCHA SIGUE JUNTO A VOS	1869.00
(L) POR AMOR A MI PUEBLO	824.00
(W) POR MI PUEBLO	695.00
(Ñ) POR MI GENTE	520.00
(J) PRIMERO EL AGRO Y LA SOCIEDAD	494.00
(Y) UNIDOS POR NUESTRA CIUDAD	455.00
(P) FUERZA CIUDAD Y AGRO	430.00

C) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de bancas a cubrir:

Orden	Cociente	Lista
1	1869.00	(I) LA LUCHA SIGUE JUNTO A VOS

D) Cifra repartidora: La cantidad que corresponda a ese número de orden, será la cifra repartidora, y determinará por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de bancas a que estas corresponden:

CIFRA REPARTIDORA: 1869.00

Lista	Bancas
(I) LA LUCHA SIGUE JUNTO A VOS	1

Candidatos/as Electos/as		
Lema	Sublema	Candidato/a
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	(H) EL GRAN SUEÑO	RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA DNI-EC 24738684
AGRARIO Y SOCIAL	(I) LA LUCHA SIGUE JUNTO A VOS	ALVEZ BLANCA ESTER DNI-EB 29109827
LA LIBERTAD AVANZA	(G) TODOS POR LA LIBERTAD	BULFE PATRICIO JAVIER DNI-EA 24507476

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19376 V16392

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO SEIS: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los dos días del mes de Julio de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas y Cristina Irene Leiva. Pasando a tratar el “EXPTE. ADM. N° 92899/2.025 (SIA N° 2115/2.025) GOBERNACIÓN S/ DECRETO N° 1262/2.025 RÉGIMEN DE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL - ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES” Visto y considerando que: A fs. 1/3 y vta. obra copia del Decreto N° 1262/2.025 de fecha 19 de Junio de 2.025 publicado en el Boletín Oficial N° 16384, de actualización de importes del régimen de contratación establecido en la Ley de Contabilidad VII - N° 11; el mencionado Decreto sustituye los importes de los Artículos 85°, 86°, 87°, 90° y 92° de la Ley VII - N° 11 -Ley de Contabilidad- y modifica los importes de los Artículos 5°, 11° y 15° -apartado II- del Decreto Reglamentario N° 3421/86 actualizando importes de contrataciones y competencia; a fs. 5 la Sra. Directora a/c de Dirección de Administración remite las actuaciones a Dirección de Asuntos Jurídicos; a fs. 8/9 obra Dictamen Jurídico N° 266/2.025, manifestando que procedería la modificación de los importes del Régimen de Contrataciones y Competencias establecidos en el Artículo 225° del R.P.J., según Decreto P.E. N° 1262/2.025; el Decreto N° 1262/2.025 actualiza los importes del Régimen de Contratación por Ley de Contabilidad VII - N° 11 y fija la base para la actualización de los importes de Competencia del Poder Judicial; la presente se fundamenta en el Decreto N° 1262/2.025 y en el Artículo 88° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11. Por ello, y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Sres. Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Dejar sin efecto la Acordada N° 18/2.024. SEGUNDO: Fijar los importes previstos en el Artículo 225° Inciso 3°) del R.P.J., en las sumas que se detallan a continuación: Apartado A) El Superior Tribunal de Justicia autorizará y aprobará operaciones cuyo importe supere la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 55.984.000); Apartado B) El Presidente del S.T.J. autorizará y aprobará operaciones cuyo importe no supere la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 55.984.000); Apartado C) El Secretario Administrativo de Superintendencia y Judicial autorizará y aprobará operaciones cuyo importe no supere la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 7.209.000); Apartado D) El Director y/o Subdirector de Dirección de Administración autorizará y aprobará operaciones cuyo importe no supere la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 7.209.000). TERCERO: Fijar los importes previstos en el Artículo 225° Inciso 2°) del R.P.J. en las sumas que se detallan a continuación: Apartado A) Licitación privada: Cuando el valor estimado para la operación no exceda la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 55.984.000) Apartado B) Remate Público: Cuando el valor estimado del bien exceda la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 7.209.000); Apartado C) punto a) Contratación Directa: Cuando el valor de la operación no exceda la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 7.209.000); y Artículo 225° Inciso 1°): El importe de referencia para la determinación de días de publicación en los llamados a Licitación Pública será la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL

(\\$ 144.561.000). CUARTO: La presente Acordada entrará en vigencia el día 1° de Agosto de 2.025. QUINTO: Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones de rigor, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

*VENCHIARUTTI SARTORI – Zarza – Benítez - Niveyro – Uset
Velazquez – Rojas- Leiva - Marinoni*

PS19377 V16392

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 04 de Julio de 2.025.-

Transmito conforme lo establecido en el Art. 120° del RPJ, el listado de los expedientes pendientes para el dictado de resoluciones o sentencia definitiva que fueren registrados al 30 de Junio de 2.025.

Sentencias.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
30497/2019	S/ Prescripción Adquisitiva	09/05/2.025	Prórroga Concedida Oficio 111/25 Vto. 17/09/25
6801/2014	S/ Prescripción Adquisitiva	13/05/2.025	Prórroga Concedida Oficio 111/25 Vto. 19/09/25
55618/2019	S/ Daños y Perjuicios	13/05/2.025	30/07/2.025
55110/2022	S/ Escrituración	21/05/2.025	01/08/2.025
9523/2023	S/ Daños y Perjuicios	02/06/2.025	13/08/2.025
108208/2016	S/ Daños y Perjuicios	09/06/2.025	22/08/2.025
23554/19	S/ Prescripción Adquisitiva	11/06/2.025	26/08/2.025
49100/2020	S/ Prescripción Adquisitiva	11/06/2.025	26/08/2.025
99926/2021	S/ Prescripción Adquisitiva	11/06/2.025	26/08/2.025
92287/2019	S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	17/06/2.025	29/08/2.025
154739/2021	S/ Prescripción Adquisitiva	17/06/2.025	29/08/2.025
72756/2022	S/ Prescripción Adquisitiva	17/06/2.025	29/08/2.025
13318/2013	S/ Interdicto de Recobrar	25/06/2.025	29/07/2.025
137965/2018	S/ Daños y Perjuicios	25/06/2.025	04/09/2.025

Resoluciones.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
77860/2019	S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	23/06/2.025	04/07/2.025
83156/2020	S/ Interdicto de Recobrar	23/06/2.025	04/07/2.025
130819/2015	S/ Ejecución Fiscal	24/06/2.025	28/07/2.025
6496/2017 bis 1/20	S/ Desalojo Anticipado	24/06/2.025	28/07/2.025
233/1984	S/ Sucesión Ab-Intestato	24/06/2.025	28/07/2.025

93887/2019	S/ Ejecución Fiscal	27/06/2.025	31/07/2.025
61823/2021	S/ Medida Autosatisfactiva	27/06/2.025	31/07/2.025
79560/2021	S/ Daños y Perjuicios	27/06/2.025	31/07/2.025
13090/2.025	S/ Ejecución Fiscal	27/06/2.025	31/07/2.025
8856/2008	S/ Ejecutivo	30/06/2.025	01/08/2.025
75958/2015	S/ Sucesorio	30/06/2.025	01/08/2.025
117848/2019	S/ Ejecución Prendaria	30/06/2.025	01/08/2.025
11158/2012 bis 1/21	S/ Ejecución de Honorarios	30/06/2.025	01/08/2.025
86440/2023	S/ Sucesorio	30/06/2.025	01/08/2.025
87294/2023	S/ Reivindicación	30/06/2.025	01/08/2.025
125929/2023	S/ Sucesorio	30/06/2.025	01/08/2.025
65079/2019 bis 4/23	S/ Ejecución de Honorarios	30/06/2.025	01/08/2.025
124454/2019 bis 3/24	S/ Ejecución de Honorarios	30/06/2.025	01/08/2.025

Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez.-

PS19373 V16392

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

PUERTO RICO, Misiones, 07 de Julio de 2.025.-

Informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VENCE
96751/2022	LORENZO ÁVILA SEBASTIÁN y otros C/ FREIBERGER IVÁN JORGE S/ Daños y Perjuicios	13/05/2.025	10/07/2.025
53678/2022	WEBER LUCIANO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Laboral por Accidente Abreviado (Art. 223° Ley XIII N° 2 del D.J.P.M.)	18/06/2.025	10/07/2.025
53519/2020	DA SILVA RAMÓN DAVID C/ COOP. TRABAJO SAN JOSÉ OBRERO Y OTRO S/ Laboral	02/06/2.025	30/07/2.025
103021/2021	LLANES DIEGO ARMANDO C/ CEQUEIRA JUAN CARLOS S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	21/05/2.025	01/08/2.025
159762/2023	SKREPNIK CRISTIAN DANIEL C/ GALENO ART S.A. S/ Laboral por Accidente Abreviado (Art. 223° Ley XIII N° 2 del D.J.P.M.)	01/07/2.025	04/08/2.025
47392/2021	HOCHSCHEIDT LUIS NICASIO C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. ART S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	09/06/2.025	05/08/2.025
92699/2017	FERREYRA RAMONA APOLONIA Y OTRA (P.S. Y P.S.H.M.) C/ JARDÍN RAÚL NICOLÁS Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	28/05/2.025	08/08/2.025
68844/2020	MEDINA ORLANDO Iván C/ GILBERTO PEDRO NÚÑEZ Y/O Q.R.R. S/ Daños y Perjuicios	04/06/2.025	18/08/2.025
6250/2023	ALGARIN CARLOS JAVIER C/ NABER CARINA VANESA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/06/2.025	21/08/2.025
134634/2015	FERSZTER JORGE C/ GERBER ERNESTO E. S/ Prescripción Adquisitiva	09/06/2.025	21/08/2.025

45339/2021	HERMANN MARCOS RUBÉN C/ FRIGORÍFICO SAN FRANCISCO S.A.I.C.Y.A. S/ Laboral	07/07/2.025	02/09/2.025
77639/2021	HECK EMANUEL C/ LÓPEZ CRISTIAN OMAR S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	25/06/2.025	04/09/2.025
58699/2015	VEGA MARIA ETELVINA S/ Posesión Veinteañal	25/06/2.025	04/09/2.025
72830/2023	GONZALEZ CANDIDA ADRIANA C/ CAÑETE RUBÉN DARÍO y otros S/ Daños y Perjuicios	01/07/2.025	10/09/2.025
163229/2019	DE FERRARI ZULEMA ALICIA C/ FREIBERGER SILVINO Y OTRAS S/ Prescripción Adquisitiva	07/07/2.025	16/09/2.025

Dr. Navarre, Gastón André. Juez.-

PS19374 V16392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Julio de 2.025.-

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXpte.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
132266/2019	ORDINARIO	12/05/25	30/07/25
15689/2011	ORDINARIO	15/05/25	04/08/25
11765/2014	ORDINARIO	19/05/25	06/08/25
56560/2015	ORDINARIO	19/05/25	06/08/25
116931/2023	ORDINARIO	19/05/25	06/08/25
117498/16B2/23	ORDINARIO	21/05/25	11/08/25
161284/2022	ORDINARIO	26/05/25	13/08/25
130116/2022	ORDINARIO	11/06/25	01/09/25
42404/2022	ORDINARIO	23/06/25	03/09/25
157807/2023	ORDINARIO	23/06/25	03/09/25
95903/2019	ORDINARIO	25/06/25	11/09/25
140137/2020	ORDINARIO	25/06/25	11/09/25
36260/2022	ORDINARIO	25/06/25	11/09/25
67823/2022	ORDINARIO	25/06/25	11/09/25
104437/2023	ORDINARIO	30/06/25	16/09/25
63373/2022	ORDINARIO	07/07/25	22/09/25
150158/2022	ORDINARIO	07/07/25	22/09/25
159859/2022	ORDINARIO	07/07/25	22/09/25

Dra. Carbone, Carmen Helena. Juez.-

PS19375 V16392

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

EMPRESA MISIONERA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN. CAMBIO DE DOMICILIO. Mediante Libro de Actas de Reunión de Socios, se ha resuelto el cambio de domicilio mediante Acta N° 134 de fecha 30 de Junio del año 2.025. Quedando establecido de la siguiente manera: Los socios comunican que la EMPRESA MISIONERA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL S.R.L. con CUIT N° 30-71451388-1 tiene su domicilio social ubicado en Avenida Comandante Andresito 4.205 de Posadas, Misiones.- Rosana Inés Ortiz. Socia Gerente.-

PP130915 \$2.500,00 V16392

SAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 907/2.025 caratulado SAMI S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".

INSCRIPTA: Bajo el N° 34 Folios N° 138/142 del Libro de Contratos Comerciales N° 01 de Oberá, Provincia de Misiones en fecha 10/05/2006.

DOMICILIO: Ruta Nac.14, Km. 873, Oberá, Misiones.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.

CEDENTES: KUHLMANN RUBÉN EDUARDO, D.N.I. 23.500.198.

CESIONARIOS: CHERVIAK IVÁN NICOLÁS, D.N.I. 35.694.588.

CAPITAL SOCIAL: El capital Social seguirá compuesto por diez mil (10.000) cuotas sociales, que estará representado de la siguiente forma: La Sra. KORSACK MARÍA MAGDALENA, titular del D.N.I. 16.575.618 dos mil (2.000) cuotas sociales; el Sr. CHERVIAK IVÁN NICOLÁS D.N.I. 35.694.588 siete mil novecientos (7.900) cuotas sociales y TITUS ANA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 2302/2.011 cien (100) cuotas sociales.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones. Korsak María Magdalena. Gerente.-

PP130916 \$4.500,00 V16392

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 138015/2.021 FERREYRA JULIO CÉSAR Y FERREYRA ALFREDO DIEGO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 20/11/2.024 en favor de ALFREDO DIEGO FERREYRA y JULIO CÉSAR FERREYRA por el delito de AMENAZAS, VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD previstos y penados por los Arts. 149° bis; 150° y 237° del C.P.A.- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FACUNDO EMILIO GATTI a los efectos de hacerle

conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉ- RASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21535 E16388 V16392

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 90227/2.022 caratulado: BARRIOS, ROQUE FLORENTÍN S/ LESIONES CULPOSAS", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GALLARDO ROQUE FLORENTÍN que, en la presente causa, se ha resuelto

lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado BARRIOS ROQUE FLORENTÍN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis CPA.- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL \$ 200.000,00 a pagar en cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL \$ 20.000,00. suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento...”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “01 de Julio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21537 E16389 V16393

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 240/2014 caratulado: DOS SANTOS L.S., BERNAL E.A. S/ ROBO CALIFICADO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CUELLO ESTEBAN LEONARDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado BERNAL EMANUEL ANTONIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- ...4) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “01 de Julio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21539 E16389 V16393

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 151037/2.022

MENDOZA FLAVIO GERMÁN S/ LESIONES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “...Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de MENDOZA FLAVIO GERMÁN por el delito de LESIONES CULPOSAS, POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94º bis, primer párrafo del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GÓMEZ HUGO OSCAR, a FRANCO JUAN EZEQUIEL, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- ...5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21540 E16389 V16393

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, con asiento en Avda. Carlos Culmey 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Uno a mí cargo CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante el Sr. SEIDEL ROLANDO IVÁN D.N.I. Nº 31.701.956, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 81471/2.025 SEIDEL ROLANDO IVÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese por (3) días. Puerto Rico, Misiones, 25 de Junio de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP130865 \$7.500,00 E16390 V16392

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Localidad de Oberá, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowicz, segundo piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, “IVO LEO BERTOLO D.N.I. Nº 13.415.503”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o

“La Calle”. “EXPTE. N° 169150/2.023 BERTOLO IVO LEO S/ SUCESORIO”. Oberá, Misiones, 27 de Junio del 2.025. Masetto Mariela Elizabeth. Secretaria.-

PP130866 \$9.750,00 E16390 V16392

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circuns. Jud. de la Pcia. de Misiones a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas; CITA por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores del causante JUAN STUBER D.N.I. 2.576.419 a fin que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 44567/2.024 STUBER JUAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 29 de Abril de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130867 \$7.500,00 E16390 V16392

EDICTO: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones a cargo del Dr. Gastón André Navarro, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en la Av. Carlos Culmey N° 240, P.B., Puerto Rico, Pcia. de Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores del causante JOSÉ FRANCISCO JOHANN D.N.I. N° 10.748.963. a fin que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 30898/2.025 JOHANN JOSÉ FRANCISCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP130868 \$8.250,00 E16390 V16392

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría, a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada, Secretaria Única, sito en Av. Corrientes N° 129 entre 9 Julio y Rivadavia, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores de DOS SANTOS DARÍO JAVIER D.N.I. N° 31.513.506, en los autos caratulados: “EXPTE N° 91469/2.023 DOS SANTOS DARÍO JAVIER S/ SUCESORIO”; y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° de la Ley XII N° 27) y por tres días (3) en el Boletín Oficial (Art. 2.340°, 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Garupá, Misiones, 22 de Octubre de 2.024. Dra. Davids Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP130869 \$11.250,00 E16390 V16392

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, Secretaria N° 1, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 165159/2.024 GÓMEZ MARGARITA S/ SUCESORIO”; CITA y EMPLAZA por treinta días que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: MARGARITA GÓMEZ D.N.I. N° 4.728.525. Publíquese por término de tres (3) días en un diario local de amplia circulación y en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández. Juez. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP130870 \$8.250,00 E16390 V16392

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. LÓPEZ HILDA YOLANDA, D.N.I. N° 5.884.477 a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 173674/2.024 LÓPEZ HILDA YOLANDA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días, en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Junio de 2.025. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP130872 \$7.500,00 E16390 V16392

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. AGUERREBERE LAURA EUSEBIA D.N.I. N° 4.744.173 y el Sr. DELGADO ORTIZ ATILIO ORTIZ D.N.I. N° 93.278.273, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 117263/2.024 AGUERREBERE LAURA EUSEBIA Y DELGADO ORTIZ ATILIO TIMOTEO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 21 de Abril del 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP130875 \$9.750,00 E16390 V16392

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 107708/2.023 LÓPEZ FELIPE LISANDRO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Junio de

2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de LÓPEZ FELIPE LISANDRO por el delito de HURTO CON ESCALAMIENTO (Art. 163° Inc. 4 del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CRISTALDO CRISTIAN ALEJANDRO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra. Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21541 E16391 V16395

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Secretaría General, sito en calle Brañas N° 85, de esta Ciudad de Puerto Iguazú, CITA y EMPLAZA a la Sra. ANTONELLA ALEJANDRA ARRÚA, D.N.I. N° 40.200.040 para que comparezca en el plazo de cinco (5) días, a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 30787/2.025 RUIZ DÍAZ MAURO S. PSHM R.D.L.E Y OTRO C/ ARRÚA ANTONELLA A. S/ CUIDADO PERSONAL UNILATERAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Publíquese por dos (2) días. Puerto Iguazú, Mnes., 03 de Julio de 2.025. Ruffini Daiana Soledad. Secretaria.-

SC21542 E16391 V16392

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA de la Provincia de Misiones, sito en calle Tucumán N° 2.174 de la Ciudad de Posadas, INTIMA a la Sra. TORRES MARÍA MARCELA, D.N.I. N° 32.435.919, a presentarse en la Dirección de Zona de Salud Norte Paraná, en el término de 24 horas de notificada, a fin de regularizar su situación, bajo apercibimiento de decretar su cesantía, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 52° del Decreto N° 1947/82, reglamentario de la Ley I N° 37. QUEDA UNISTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Dr. Cristian Daniel Cabrera. Director As. Jurídicos.-

SC21543 E16391 V16393

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GO-

BIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. OTHILIO IGNACIO MAYER y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 593 de fecha 18 de Junio del año 2.024 (fs. 199/200), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Resolución de fecha 15 de Junio del año 1.925; y DÉJASE SIN EFECTO EL Título Provisorio N° 8220 formalizado (fs. 1), otorgada a favor del Sr. OTHILIO IGNACIO MAYER, C.I. N° 23.500, por el inmueble denominado como: Lote Agrícola 76- Sección Sud- Colonia Picada San Javier a Cerro Corá- Misiones, con una superficie de 24has. 94as. 84cas. 8981dm2., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 913-DT/1970 Reg. MAA. Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21544 E16391 V16393

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. JUAN SIMÓN GOLLNER y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.731 de fecha 22 de Diciembre del año 2.023 (fs. 36), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición de fecha 10 de Junio del año 1.943 (fs. 4), otorgada a favor del Sr. JUAN SIMÓN GOLLNER, por el inmueble denominado como: Lote 223- Sección IX- Colonia Yermal Viejo- Misiones, con una superficie de 25has., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7205-161492/1942 Reg. MAN. Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21545 E16391 V16393

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. JOSÉ RODRÍGUEZ DOS SANTO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 626 de fecha 18 de Junio del año 2.024 (fs. 22/23), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 595 de fecha 4 de Diciembre del año 1.998 (fs. 5); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso

de Ocupación N° 1363 sin formalizar (fs. 6), otorgada a favor del Sr. JOSÉ RODRÍGUEZ DOS SANTO, D.N.I. N° 14.253.826, por el inmueble denominado como: Lote 9- Manzana "B"- Pueblo San Pedro- Misiones, con una superficie aproximada de 722,50 m2., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por cédula en el domicilio legal denunciado en el presente expediente y/o por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 7205-1023/1998 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director.-
SC21546 E16391 V16393

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de FLEITAS EPIFANIA D.N.I. N° 2.334.708, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 73296/2.024 FLEITAS EPIFANIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-
PP130886 \$7.500,00 E16391 V16393

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, en los autos caratulados "EXPTE. N° 86598/2.025 SANTIAGO TOMAS SANDOVAL, S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por SANTIAGO TOMAS SANDOVAL, D.N.I. N° 39.219.811, con domicilio en Sarmiento y Triquiñuelas S/N° de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-
PP130888 \$9.000,00 E16391 V16393

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. JOSÉ LUIS MAIMO, con asiento en Av. Brasil y calle Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. WALDEMAR GEORG FRANKE C.I.

33831, en los autos "EXPTE N° 13.840 DEL AÑO 2025 - FRANKE WALDEMAR S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayo circulación. Montecarlo, Mnes, 02 de Julio de 2.025. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-
PP130889 \$7.500,00 E16391 V16393

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. CYNTHIA LOURDES MEYER, Secretaria Uno, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de VERA CRISTIAN SEBASTIÁN D.N.I. N° 31.874.313 (EXPTE. N° 35268/2025 VERA CRISTIAN SEBASTIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO). Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-
PP130892 \$ 6.750,00 E16391 V16393

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la 1° Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaria N° 1, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA a LEONARDO AGUSTÍN REIS SCHER, D.N.I. N° 38.567.750, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en "EXPTE. N° 148600/2.024. CRUELLAS FEDERICO GASTÓN C/ REIS SCHER LEONARDO AGUSTÍN Y OTROS S/ EJECUTIVO". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.025. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-
PP130894 \$5.500,00 E16391 V16392

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.736, P.B., a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis; en los autos caratulados "EXPTE. N° 87085/2.025 MACHADO JAVIER OSCAR S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", NOTIFICA por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por MACHADO JAVIER OSCAR, D.N.I. N° 26.325.819, con domicilio en Calle 244, Casa 4.339, Barrio Santa Clara, Pje. San Isidro, de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. 04 de Julio de 2.025. Dr. Hernán Fernández Pillado. Secretario.-
PP130898 \$9.750,00 E16391 V16393

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle Nº 2.093, 3º piso, en Autos “EXPTE 135138/2.024 MYSLOWSKI JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JORGE ALBERTO MYSLOWSKI D.N.I. 14.552.409. Publíquese edicto por tres días. Eldorado, Misiones, 20 de Mayo de 2.025. Dra. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP130899 \$7.500,00 E16391 V16393

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial sito en la Ciudad de Jardín América en calle Mariano Moreno Nº 730, “EXPTE. 175329/2024 - GÓMEZ OSVALDO NERIS Y OTRO C/ MARCO CABRERA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA por 5 días a herederos del Sr. CABRERA MARCO, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: “LOTE D, MANZANA 11, PUEBLO ANTIGUO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO SAN IGNACIO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. NOMENCLATURA CATASTRAL, DEPTO. 14, MUN. 64, SECC. 02, CHAC 0000, MZ. 0030, PARC. 0001, PARTIDA INMOBILIARIA Nº 006361”, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 340º y cctes. Ley XII Nº 27). Publíquese dos días. Jardín América, Misiones, 13 de Junio de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP130904 \$7.500,00 E16391 V16392

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 47524/2.017 caratulado: BRITEZ JULIO SAÚL S/ LESIONES GRAVES CULPOSA, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a BRITEZ JULIO SAÚL, D.N.I. Nº 34.450.531, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Abril del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a BRITEZ JULIO SAÚL en la presente causa Nº 47524/2.017 caratulada: “BRITEZ JULIO SAÚL S/ LESIONES GRAVES CULPOSA, AGRAVADAS POR LA

CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen Nº 47524/2.017, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES GRAVES CULPOSA AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94º bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340º, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76º ter, Párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Junio del 2.025. Notifíquese. Oficiése”.- Dr. César Jiménez. Juez. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21547 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 45179/2.021 caratulado: ELIZONDO DIEGO VICTORIANO S/ LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ELIZONDO DIEGO VICTORIANO, D.N.I. Nº 38.380.648, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 03 de Julio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ELIZONDO DIEGO VICTORIANO, en la presente causa Nº 45179/2.021 Caratulada: “ELIZONDO DIEGO VICTORIANO S/ LESIONES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen Nº 45179/2021, registro del Juzgado de Instrucción Nº 1, Posadas, Sec. Nº 1); y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES, (Art. 89º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 03 de Julio del 2.025.- ...Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días. OFÍCIÉSE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21548 E16392 V16396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, San Vicente, Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan

Ángel Espinosa, y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Florencia Denysse Martínez, en los autos caratulados “EXPTE. N° 54474/2.022 AQUINO MARTA C/ RAMÍREZ JORGE ALBERTO S/ DIVORCIO”, CITA y EMPLAZA al Sr. RAMÍREZ JORGE ALBERTO D.N.I. N° 23.493.735 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147°, 148° y 149° del CPCCFyVF. Publíquese el edicto por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor difusión y/o circulación de la Provincia de Misiones. San Vicente, Misiones, 03 de Junio del 2.025. Martínez Florencia Denysse. Secretaria.-

SC21552 E16392 V16393

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Familia, Quinta Circunscripción Judicial Misiones, sito en calle Balbín esquina Juan XXIII de San Vicente, a cargo de S.S. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaria N° 1 a cargo de Dra. Andrea Liliana Diéguez. en autos “EXPTE. N° 100115/2023 GARAY JORGE C/ DA SILVA RAMÓN Y OTRO S/ REIVINDICACIÓN”, CITA y EMPLAZA por el término de (15) quince días al demandado DARIO YONATAN DA SILVA, D.N.I. (desconocido) a los fines de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. San Vicente, Misiones, 13 de Junio del año 2.025. Diéguez Andrea Liliana. Secretaria.-

PP130906 \$6.500,00 E16392 V16393

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 17093/2.025 BORDIN MARIO ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BORDIN MARIO ENRIQUE D.N.I. N° 11.199.532, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP130907 \$9.750,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. José Luis

Casals, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Felicitas María Biré Barberán, sito en Avenida Mitre N° 2.358, 5to. piso de Posadas. En los autos caratulados: “EXPTE. N° FPO 5617/2.024 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ANTÚNEZ, JUAN BAUTISTA S/ EJECUCIONES VARIAS” que tramita por ante este tribunal, CITA y EMPLAZA al Sr. JUAN BAUTISTA ANTÚNEZ D.N.I. N° 21.607.759, CUIT N° 20-21607759-9, para que comparezca a tomar intervención en este proceso, en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145°, 146°, 147° y 531°, Inc. 2, del CPCyCN). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones. Felicitas Biré Barberán. Secretaria.-

PP130908 \$4.000,00 V16392

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Itaembé Mini, Posadas, sito en Av. 147 S/N°, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Sra. RODRÍGUEZ BASILIA D.N.I. N° 1.461.419 y del Sr. VERÓN TOMÁS AQUINO D.N.I. N° 1.654.557 en autos “EXPTE. N° 66824/2.023 VERÓN TOMÁS AQUINO Y RODRÍGUEZ BASILIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 26 de Junio del 2.025. Dr. Daniel Angler Rodrigues. Secretario.-

PP130910 \$7.500,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a los herederos y/o acreedores del Sr. VALLEJOS RAÚL REMIGIO D.N.I. N° 7.543.021, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados “EXPTE. N° 8270/2.025 VALLEJOS RAÚL REMIGIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130911 \$7.500,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a GUAZUPI SOCIEDAD EN ECOMANDITA POR ACCIONES y/o quién se considere con derechos, a comparecer al juicio “EXPTE. N° 173999/2.024 NAVARRO GIMÉNEZ CARLOS ARIEL NATALIO C/ GUAZUPI SOCIEDAD EN ECOMANDITA POR

ACCIONES”, respecto del Lote 11- Mz. G- Chacra 79- Posadas, Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 31, Folio 185, Finca 7.934, Departamento (04) Capital; Nomenclatura Catastral: Dep. 04; Mun. 59; Secc. 016; Chacra 0079; Mz. 015; Parcela 011; Partida Inmobiliaria N° 26.683, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.025. Fariña José Luis. Secretario.-

PP130912 \$7.500,00 E16392 V16393

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 esquina San Martín, de la Ciudad de Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos del Sr. CANTINI SANDRO ARIEL D.N.I. N° 22.989.653, a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de ocho (08) días y bajo apercibimiento de continuar el trámite con intervención del Defensor de Ausentes en autos, en el “EXPTE. N° 168363/2.023 FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ CANTINI SANDRO ARIEL S/ SECUESTRO PRENDARIO”. Publíquese por un (1) día en un diario del lugar y en el Boletín Oficial (Art. 33° Ley de Prenda, Decreto Ley N° 15.348/46, ratificado por la Ley N° 12.962 y modificatorias t.o. Decreto N° 897/95). Dra. Barrios Caram Pamela Analía, Juez. Alem, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Mary del Carmen Rendon. Secretaria.-

PP130913 \$4.000,00 V16392

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, segundo piso, Edificio de Tribunales, Oberá; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ WERTEPOROCH, D.N.I. N° 8.102.174, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiere corresponder, en autos: “EXPTE. N° 72132 -AÑO 2025- WERTEPOROCH JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese en Boletín Oficial por un (1) día y en uno de los diarios de mayor circulación por tres (3) días. Oberá, Misiones, 02 de Julio de 2.025. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP130918 \$2.750,00 V16392

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1 (uno), a cargo del Dr. Emilio César Olsson, de la Segunda Circunscripción Judicial, ubicado en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. OSTAPIUK

HORACIO RAMÓN D.N.I. N° 33.074.318 y/o quienes se crean con derecho; para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso “EXPTE. N° 133886/2.018 DOS SANTOS, MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE QUIEN EN VIDA FUERA HORACIO RAMÓN OSTAPIUK Y OTROS S/ DANOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°, 344° del Código Procesal). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones, 24 de Junio de 2.025. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP130919 \$9.000,00 E16392 V16393

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B., de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos “EXPTE. N° 55623/2.025 ADAMS DERCY LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ADAMS LUIS DERCY, D.N.I. N° 14.759.135. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 07 de Julio del 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP130921 \$7.500,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado de Paz, sito en San Martín 1.050, (Centro Cívico) de la Localidad de San Ignacio, Departamento de San Ignacio, Provincia de Misiones, a cargo del Juez de Paz Dr. Medina Francisco Aníbal, Secretaría Dos, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 34834/2.025 INFULESKI ALEJANDRO BOLES LAO, INFULESKI ERNESTO JUAN Y TOTH SABINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de quienes en vida fueran los Sres. INFULESKI ALEJANDRO BOLES LAO D.N.I. N° 2.587.88, la Sra. TOTH SABINA D.N.I. N° 6.838.449 y el Sr. INFULESKI JUAN ERNESTO D.N.I. N° 6.153.312. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local de amplia circulación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. San Ignacio, Misiones, 03 de Junio de 2.025. Bandendorpe Ubaldo Héctor Oscar. Secretario.-

PP130923 \$12.000,00 E16392 V16394

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, en autos "EXPTE. N° 174403/2.024 FORC S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", COMUNICA que ha fijado el día martes 2 de Septiembre de 2.025 como fecha límite hasta la cual los acreedores de FORC S.R.L. CUIT 30-70953242-8 deberán presentar los pedidos de verificación ante la Síndico CPN MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH en el domicilio sito en Bolívar 1.278 de Posadas. Publíquese por 5 (cinco) días. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP130924 \$13.750,00 E16392 V16396

EDICTO: La AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido ROLÓN JOSÉ DOMINGO, D.N.I. N° 18.104.907, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Aduana de Iguazú sita en Av. Hipólito Yrigoyen 851 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos. Hernán V. De Cascia Ríos. Administrador.-

PP130933 \$12.000,00 E16392 V16394

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

VICTORIA ELIZABETH MADALON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en "EXPTE. N° 108490/2.019 CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMÍREZ ANASTACIO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", comunica por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación, que la Martillera Victoria Elizabeth Madalon (CUIT N° 27-22273222-6), REMATARÁ el día miércoles 30 de Julio de 2.025 a las 10:00hs., en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el subsuelo del Palacio de

Justicia, el siguiente bien, vehículo identificado como: DOMINIO AC232RK, MARCA CITROËN, MODELO C3 VTI 115 LIVE AM18, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO AÑO 2.018; en el estado en que se encuentra. Bajo las siguientes condiciones: SIN BASE al contado y al mejor postor; SEÑA: 20%; COMISIÓN: 10%, Sello ATM: 3%. No registra infracción. El bien adquirido será puesto a disposición del o los adquirentes una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde su aprobación y saldado el precio total. De existir deudas sobre el mismo, serán a cargo del o los adquirentes. Informes y consultas a la Martillera: victoriamadalon@hotmail.com o por WhatsApp al 3764-934240. Los interesados podrán ver el automotor el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 16:00 a 17:00hs. en el garaje sito en calle Santa Fe N° 1.538 de esta Ciudad. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.025. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP130883 \$19.500,00 E16391 V16393

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. LORENA HEBE VIRGINIA TOLEDO, Jueza, Sec. N° 1, III Circ. Jud. de Mnes., sito en calle Lavalle N° 2.093, 3er. piso de Eldorado, Mnes., hace saber, que el día 30 de Julio de 2.025, a las 10:30 horas, en el "EXPTE. 128248/2021 LARRETEGUY JUAN PABLO C/ RICERI S.A. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", el Martillero Sr. Miguel Ángel Acosta, REMATARÁ, 94 (noventa y cuatro) Poleas de Fundición. 1 (un) motor de 20 HP x 3000 Marca Eberle. En los estrados de este Juzgado, Sin Base, Señal 20 %. Comisión 10 %, al contado y mejor postor. En concordancia a lo normado por el Art. 536° del CPCCFyVF. PUBLIQUESE edicto por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación. Se hace saber que el lugar de exhibición de los bienes se encuentra en Avda. Reconquista 4.047, Km. 11, Barrio Parque. Aviso de visita al 3751-406070. Eldorado, Mnes., 01 de Julio del año 2.025. Dra. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP130893 \$8.500,00 E16391 V16392

REMATE JUDICIAL POR:

CRISTIAN VICENTE SALES

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de Oberá, hace saber que en el "EXPTE. N° 35611/2021 SMICHOWSKI MARCELO EMMANUEL C/ SUCESTORES DE BAEZ LUISA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", el Martillero Público Cristian Vicente Sales, Mat. 547 S.T.J, con domicilio en Av. José Ingenieros 1.087, Oberá, Misiones, REMATARÁ el 30 de Julio de

2.025 a las 9:00hs. en los estrados el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso de la Ciudad de Oberá, el inmueble: "LOTE 20, de la Manzana S, proveniente de la subdivisión del Lote Agrícola 35, de la Sección Tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerba Viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina", el que posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Municipio: 55, Sección: 009, Chacra: 0000, Manzana: 0156, Parcela: 0020, Partida Inmobiliaria: 19.247 y Municipal: 9.097 ubicado sobre calle Clorinda N° 2.674, Oberá, Misiones. Se trata de un inmueble urbano baldío, sin ocupantes. BASE: \$ 342.222,21 al contado y al mejor postor, SEÑA 10% COMISIÓN 6%. Deudas Y Sellado a cargo del comprador. Publíquese por dos (2) días. Para mayor información, consultar al Martillero: Tel. 3755-419605. Oberá, Misiones, 2 de Julio de 2.025. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Juez. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP130932 \$10.500,00 E16392 V16393

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN ESCOLAR

DE PUERTO ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Escolar de Puerto Esperanza, Personería Jurídica "A-1067", CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Agosto del año 2.025, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de la Entidad, sito en Av. San Martín N° 261 de la Localidad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos de convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2.025.
- 4) Elección de socios en condiciones estatutarias para ocupar los siguientes cargos en la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares y Revisor de Cuentas Titular.

Se deja constancia que cinco días hábiles antes de la Asamblea se pondrá a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda documentación

que va a ser tratada en la misma. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.-

MARTÍN ERNST. Presidente.-

PP130880 \$12.000,00 E16391 V16392

CLUB DE AJEDREZ POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria del Club de Ajedrez Posadas con Personería Jurídica A-135, para el día martes 19 de Agosto del 2.025, a las 18:00hs., acto que se realizará en las instalaciones del Club sito en calle Jujuy 1.514, Ciudad de Posadas, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos previstos.
- b) Designación de dos socios para que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea, y que luego refrenden el Acta correspondiente.
- c) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General con cierre de Ejercicio al 31 de Enero del 2.025.
- d) Fijación de los montos de las cuotas sociales, para el corriente año y para el año 2.026.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18:00hs. a 20:00hs., de lunes a sábados, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

IGNACIO DANIEL PINTOS MERLO. Presidente.-

PP130881 \$10.000,00 E16391 V16392

BIBLIOTECA POPULAR

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de Oberá, CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Julio de 2.025 a las 18:00hs., en su sede de Gobernador Barreyro 610.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta junto con el Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 2.025.

- 4) Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor.
5) Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandato.

La Documentación aprobada en reunión de Comisión Directiva y los padrones de socios con derecho a voto se encuentran a disposición en la sede, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. Transcurrida 1 hora se sesionará con los presentes (Art. 31°).-

CATALINA DEL ROSARIO TOLEDO. Secretaria.

HUGO MITOIRE. Presidente.-

PP130884 \$7.000,00 E16391 V16392

CÁMARA REGIONAL DE INDUSTRIA

SERVICIOS Y COMERCIO

DE ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Cámara Regional de Industria, Servicios y Comercio de Aristóbulo del Valle (CRISCAV), Personería Jurídica A-5040, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Julio del año 2.025, a las 20 horas en la sede de la CRISCAV sita en Av. de las Américas 843, antiguo edificio municipal, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros asociados.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Cuadros Anexos y Notas. Dictamen del Auditor y de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 30 de Abril de 2.025.
- 4) Artículo N° 15, elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 1er. Vocal Titular, 2do. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular, 4to. Vocal Titular, 1er. Vocal Suplente, 2do. Vocal Suplente, 3er. Vocal Suplente, 4to. Vocal Suplente, Revisor de Cuentas y Revisor de Cuentas Suplente.
- 5) Cierre del Acto.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES (Art. 40°): La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de los socios alcance la mitad más uno de la totalidad de los socios activos con derecho a voto, o media

hora después de la señalada se podrá sesionar con cualquier número.-

HOLONKO LUCÍA INÉS. Presidente.-

PP130902 \$13.500,00 E16391 V16392

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL PINDAPOY ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se reúnen los socios autoconvocados del Club Deportivo y Social Pindapoy a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Julio de 2.025, a las 20:00hs. en calle Don Bosco y Mendoza.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
- 4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, Aprobación de Inventario de Bienes y si se resuelve a su disolución se procederá a la elección de dos Socios Liquidadores.

GUILLERMO CAVIA. Presidente.-

PP130909 \$6.000,00 E16391 V16392

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones, con Personería Jurídica A-02, CONVOCA a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Julio del año 2.025, a las 19:30 horas en Francisco de Haro N° 2.745, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Profesional Certificante del Ejercicio finalizado el 30 de Abril del 2.025.
- 3) Elección de dos (2) matriculados para integrar la Mesa Escrutadora de Votos.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato de las siguientes profesiones: Dos (2) Titulares y Dos (2) Suplentes de la rama de Ingenieros Civiles o Construcciones y Técnicos.
- 5) Elección de dos (2) Matriculados para que juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 7:30 a 15:30hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

PETRUSZYNSKI CÉSAR MARTÍN. Presidente.-

PP130920 \$11.500,00 E16391 V16392

ASOCIACIÓN CIVIL
DE LAS FERIAS FRANCAS DE POSADAS
ING. ROBERTO CAMETTI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil de las Ferias Francas de Posadas Ing. Roberto Cametti, Personería Jurídica N° A-1953, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 28 de Julio de 2.025, en las instalaciones de la FERIA FRANCA de Itaembé Mini, sito en Av. 147 y Calle 164 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a partir de las 8:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 3) Informe de Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Lectura y Aprobación de Memoria, Balance y Cuadros Anexos de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio 2.024.
- 5) Conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.
- 6) Venta de vehículo.
- 7) Modificación de la denominación de la Asociación.
- 8) Otros temas de interés.

La Asamblea será celebrada válidamente cualquiera sea el número de socios presente. Se les informa a los socios que el Balance y los padrones correspondientes al año 2.024 se encuentra a disposición de quienes así lo requieran en nuestras oficinas, ubicadas en la calle Bolívar N° 1.742, primer piso, oficina B, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs.

RUIZ DIAZ MALENA. Presidente.-

PP130922 \$12.000,00 E16391 V16392

AERO CLUB POSADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Aero Club Posadas, Personería Jurídica A-40, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 del mes de Agosto del año 2.025, a las

19 horas en el lugar sede social del Aero Club sito en Ruta Nac. 12, Km. 1.336, Aeropuerto Viejo, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.024.

2) Elección de dos asociados para la firma del Acta.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 a 17 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

Dr. JOSÉ AUGUSTO MALLA, Secretario.-

PP130905 \$8.500,00 E16392 V16393

FUNDACIÓN CRECER JUNTOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Fundación Crecer Juntos, Personería Jurídica A-5396, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 09 de Agosto de 2.025 a las 18:00 horas en su sede central, sita en calle Eugenio Egloff S/N° de la Localidad de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 02 finalizado al 31/12/2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los miembros del Consejo de Administración, en la sede de la entidad de 8:00 a 11:00hs. de lunes a viernes toda la documentación a tratar en la misma.-

MERELES WILFRIDO. Presidente.-

PP130914 \$6.000,00 E16392 V16393

ASOCIACIÓN CIVIL
FERIA FRANCA DE SAN VICENTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Feria Franca de San Vicente; Personería Jurídica A-2019, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 Julio de 2.025 a las 14:00hs. en la sede de la Feria Franca ubicada sobre calle Guillermo Campos y Güemes, San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informes de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha 31/03/2.025.

4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días miércoles y sábados en los horarios de 8 a 12 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Del Estatuto: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.-

DOS SANTOS SUSANA MABEL. Secretaria.

DOS SANTOS ARIEL. Presidente.-

PP130925 \$9.500,00 E16392 V16393

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS

DE COLONIA AURORA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club de Abuelos de Colonia Aurora; Personería Jurídica A-4115, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, re-

suelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2.025 a las 09:00hs. en el Salón de la Iglesia Río de la Plata, sito en calle Malvinas S/N° de la Localidad de Colonia Aurora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Regular N° 12 iniciado el 01/04/2.024 y finalizado el 31/03/2.025.

3) Elección y/o reelección de la Comisión Directiva por mandatos vencidos.

4) Elección y/o reelección de la Comisión Revisora de Cuentas por mandatos vencidos.

5) Admisión de nuevos socios, cesantía y cuotas sociales.

6) Inversiones en bienes inmobiliarios a nombre de la entidad.

7) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva. Del Estatuto: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora con los socios presentes.-

ANTONIO HAUSCHILDT. Presidente.-

PP130926 \$11.000,00 E16392 V16393
